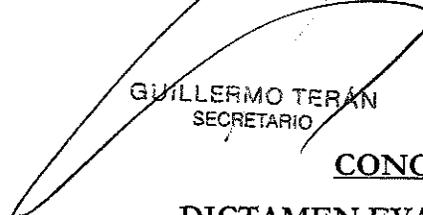
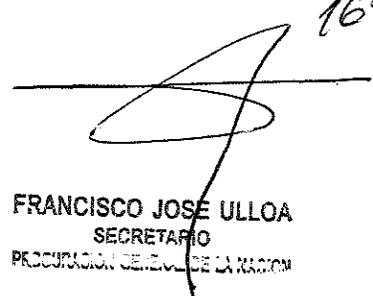





MIRTA MONTIEL
SUBSECRETARIA LETRADA

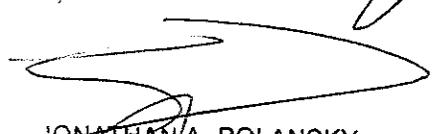

GUILLERMO TERÁN
SECRETARIO


FRANCISCO JOSE ULLOA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

CONCURSO n° 115 del M.P.F.N.

**DICTAMEN EVALUACIÓN EXÁMENES ESCRITOS
FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN EXAMEN ORAL**

(art. 37 del Reglamento de Concursos)


JONATHAN A. POLANSKY
SECRETARIO

En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de mayo de 2025, en mi carácter de Secretario de la Procuración General de la Nación a cargo de la Secretaría de Concursos, procedo a labrar la presente acta, conforme a las expresas y precisas instrucciones que me fueron impartidas por las/os integrantes del Tribunal Evaluador del Concurso n° 115 del M.P.F.N., sustanciado para cubrir doce (12) vacantes de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional (Fiscalías 3, 7, 27, 35, 43, 45, 49, 55, 60, 11, 38 y 53) (v. Resoluciones PGN nros. 42/18 y 29/23). El tribunal se encuentra presidido por el señor Procurador General de la Nación interino, doctor Eduardo Ezequiel Casal e integrado, en calidad de vocales magistradas por la señora Procuradora Fiscal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctora Laura Monti, la señora Fiscal General de Política Criminal, Derechos Humanos y Servicios Comunitarios de la Procuración General de la Nación, doctora Mary Beloff y la señora Fiscal de Distrito del Barrio de La Boca, doctora Susana Calleja y, en calidad de jurista invitado, por el señor profesor de la Universidad Nacional de Tucumán, doctor Oscar Flores; quienes me hicieron saber y ordenaron deje constancia que, luego de las deliberaciones mantenidas con respecto a la evaluación de los exámenes escritos, resolvieron conforme lo previsto en el artículo 37 del Reglamento para la Selección de Magistradas/os del Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN n° 1457/17, modificada por Resoluciones PGN nros. 1962/17 y 19/18), lo siguiente:

I. CONSIDERACIONES GENERALES

De acuerdo a las planillas de fs. 1295/1332, se presentaron a rendir la prueba de oposición escrita las/os siguientes postulantes: Guido Javier Aguirre, Carolina Ahumada, Leandro Valentín Álvarez, Gustavo Amelotti, Álvaro Aquino, Paula Mariana Aristimuño, Rafael Badano, Federico Alfredo Battilana, Pablo Daniel Bebebino, Pablo Martín Becerra, María Fernanda Billone, Mariano Horacio Bordo Villanueva, María Agustina Calabró, Matías Hernán Campana, Sebastián Candela, Fiorella Diana Cannello, Daniel Fernando Cano, María Gloria Capanegra, Diego Javier Carlome, Andrés Carro Rey, Mariano Jorge Cartolano, Raúl Armando Casal, Julia Andrea Cerdeiro, Patricia Luján Cisnero, Pablo Alejandro Colman, María Eva Conti Gómez,

Paola Corbetta, Sebastián Alberto Corral Galvano, Ezequiel Alejandro Coscia, Andrea Paola Costa, Ezequiel Costa, Rodrigo Damián Coto Araujo, Javier Alejandro Cupito, Leandro Gabriel D'Ascenzo, Marcela Lydia Damilano, Javier María Danuzzo Iturraspe, Alejandro Gabriel De Oto, Matías Hugo de Sanctis, Sebastián Pablo De Simoni, Sergio Andrés Delgadillo, María Alejandra Dellagiustina, María Florencia Di Lello, Mariano Dillon, María Victoria Dokmetjian, Mariano Hernán Domínguez, Sebastián Alberto Donna, Federico Luis Alberto Donth Leger, Matías José Dunleavy, Viviana Ana Durini, Matías Nicolás Echazarreta Davies, Matías Ezequiel Eidem, Priscila Bárbara Eisenclas, Daniel Germán Elía, Manuel Espinal, Diego Martín Esteve, Lucas Adolfo Estévez, María Noel Fernández Rivera, Ezequiel Agustín Ferrer, Francisco Figueroa, Natalia Cristina Finocchiaro, Juan Facundo Flores, Leandro Ezequiel Fusco, Mariano Sebastián Gaitán, Laura Lucía Gallegos, Juan Manuel Gaset Maisonave, Eugenio Ludovico Roberto Gini Cambaceres, Ezequiel Norberto Juan Goldes, Andrés Gabriel Gómez, Martín Andrés Gómez, Hernán Leandro Gorosito, Néstor Adrián Grimaldi, José Miguel Guerrero, María de los Ángeles Gutiérrez, Patricio Luis Hughes, Sofía Ibarra Figueroa, Fernanda Luciana Insaurralde, Agustín Carlos Ippolito, Leonardo César Izzo, Alex Kraschinsky, Ariel Fernando Laplana, Federico Patricio Larrain, Hernán Enrique Llubrán, Federico Gastón López Spada, Romina López, Santiago Ernesto Maldonado, Paula Mallimaci Barral, Matías Andrés Maluccio, Federico Mannará, Luis Arturo Martínez, Sebastián Eduardo Martínez, Bettina Emilia Martino, Mónica Viviana Martino, Patricio Gonzalo Medina Torre, Federico Martín Mercader, Gustavo Iván Misculín, Juan Andrés Moldes, Martín Molina Pico, Martín Miguel Monedero, Tomás Martín Morello, Andrea Carolina de las Nieves Moreno, Pablo Federico Moya, Juan José Name, María Azul Narváez, Jorge Noceti Martín, Alejandro Olivera Iriarte, Lucía Romina Orsetti, Juan Martín Pacin, Sonia Elizabeth Páez, Patricio Hugo Pagani, Gabriel Esteban Paramos, Daniela Romina Part, Lorena Natalia Pecorelli, Ariel Fabio Pellegrino, Fernando Peña, Alejandra Leonor Pérez, María José Pérez, María Cecilia Perzan, Mariano Enrique Piñón, José Manuel Piombo, Analía Verónica Ploskenos, Santiago Prado, Gabriel Ricardo Quintana Landau, Leónidas Ariel Quintela, María Lucía Ramírez, Gabriel Ignacio Reos, Florencia Rey, Ornella Romina Riggitano, Mariana Paola Ríos, Eduardo Miguel Rocchi, Juan Manuel Rodríguez Borel, Federico Martín Rodríguez Ovide, Enrique Rodríguez Varela, Marcos Rodríguez Varela, Agustina María Romain, Nicolás Ernesto Romero, Pablo Rovatti, Julián Ezequiel Rubinska, Marina Alicia Rueda, María Cécica Sáenz Samaniego, Carlos Eduardo Saltor, Gabriela Cristina Sánchez Negrette, Gonzalo Fernando Sansó, Ximena

JONATHAN A. POLANSKY
SECRETARIO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

GUILLERMO TERÁN
SECRETARIO

1082
FRANCISCO JOSÉ ULLOA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

MIRTA MONTIEL
SUBSECRETARIA LETRADA

Analía Santoro, Andrea Paola Santos, Sebastián Gabriel Scarcella, Ileana Mariela Schygiel, Bárbara Seghezze, Betina Clarisa Silveiro, Mariana Simian, Esteban Gabriel Skalany, Facundo Jesús Soriano, David Ignacio Sosa Dopazo, Hernán Eduardo Sosa, Omar Julián Sosa, Cynthia Lorena Sotelo, Gabriel Antonio Sotelo, Augusto Ulises Squillace, Mónica Beatriz Stornelli, Juan José María Taboada Areu, Marisa Silvana Tarantino, Nicolás Tecchi, Valeria Noralí Torcetta, Liliana Nora Tricarico, Lucas Enrique Trigo, Martín Ignacio Uriona, Fernando Aníbal Vallone, Juan Noel Varela, Esteban Luis Venditti, Alejandra Cecilia Verde, Estela Marina Verdiglione, Diego Andrés Villanueva, Germán Ricardo Wechsler y Florencia Laura Zrycki.

Asimismo, la concursante Andrea Paola Santos, luego de iniciado el examen, presentó su renuncia (v. fs. 1549).

El día del examen resultó sorteado, entre tres casos de análoga complejidad, el conformado con base en las piezas procesales seleccionadas del expediente n° P-3986/20 *'Fiscal c/ Se. Mu. AFV p/ robo con arma de fuego atenuado -art. 166 párrafo 3-'* del registro de la Oficina Fiscal n° 18 del Poder Judicial de Mendoza, requiriéndose a las/os concursantes la elaboración de un dictamen desde el rol propio de los cargos que se concursan y la respuesta a una formulación teórica vinculada al sistema acusatorio.

Para realizar la prueba el Tribunal Evaluador otorgó siete (7) horas. Previo a comenzar el examen, la totalidad de las/os participantes firmaron una declaración jurada, en la cual dejaron constancia que desconocían el expediente sorteado según los alcances dispuestos en el artículo 36 del reglamento aplicable.

Los exámenes fueron codificados por la Secretaría de Concursos para la corrección por parte del tribunal bajo estricto anonimato.

Las pruebas originales se encuentran debidamente resguardadas en sobres cerrados, firmados y lacrados, al igual que las actas que develan la identidad de esos códigos, los que a la fecha así permanecen.

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El tribunal informó que, al momento de corregir los exámenes, tuvo en cuenta los siguientes criterios evaluativos: a) la correcta comprensión del caso sobre el que debían expedirse; b) la claridad, coherencia y orden en el desarrollo de ideas; c) la calidad argumentativa en función de la solución propuesta; d) el conocimiento, uso y análisis de la normativa, jurisprudencia y doctrina actualizadas, pertinentes y aplicables; y e) el uso adecuado de la gramática y la redacción.

Asimismo, en todos los casos se evaluó la calidad general y la profundidad de las respuestas, de acuerdo con las funciones y responsabilidades propias de los cargos concursados.

Respecto de la consigna n° 1, el tribunal observó lo siguiente:

Dado que las piezas procesales proporcionadas revelaban diversas circunstancias fácticas no contempladas en la imputación formulada por la judicatura -entre ellas, que, al momento de ser descubierto, el imputado protagonizó un episodio violento con un agente policial que instó la acción penal-, el jurado evaluó especialmente el modo en que las/os postulantes abordaron dicha situación. Se consideró, como criterio adicional, reducir sustancialmente el puntaje en aquellos casos en que: a) se afectó el principio de congruencia; b) no se adoptó ninguna posición respecto del episodio de violencia mencionado o c) se propuso una solución para preservar el principio de congruencia sin una fundamentación adecuada.

El puntaje máximo asignado a la consigna n° 1 fue de 40 puntos, y hasta 10 puntos para la consigna n° 2.

Corresponde destacar, además, que las discrepancias que pudieran mantenerse con las opiniones emitidas en los exámenes, tanto en los aspectos del fondo de los planteos como en los procesales, no han incidido en el criterio de evaluación. El énfasis estuvo puesto en evaluar la calidad de la argumentación brindada por cada postulante, más allá de la posición adoptada.

Finalmente, cabe señalar que las calificaciones otorgadas responden a una valoración comparativa, en función del desempeño y nivel demostrado por las/os demás aspirantes del concurso. En este sentido, se recomienda la lectura integral de todas las devoluciones, complementada con la revisión de los contenidos de todos los exámenes. Esto se debe a que no siempre se señalan de forma expresa las mismas observaciones sobre aciertos o falencias en cada devolución, a fin de evitar repeticiones, aunque sí se han tenido en cuenta al momento de calificar.

III. EVALUACIÓN DE LOS EXÁMENES

Cabe consignar que, con base en lo establecido por el artículo 39 del Reglamento de Concursos, el puntaje máximo para la prueba de oposición escrita es de 50 puntos y que el artículo 37 de esa normativa habilita a rendir el examen oral a quienes hayan obtenido al menos el 60% de esa calificación (30/50 puntos), hasta un cupo de 40 que fue elevado antes de la evaluación, a 60 concursantes.

MIRTA MONTIEL
SUBSECRETARIA LETRADA

JONATHAN A. POLANSKY
SECRETARIO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

GUILLERMO TERÁN
SECRETARIO

FRANCISCO JOSE ULLOA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

El tribunal resolvió ordenar las devoluciones correspondientes a las pruebas de oposición escrita de mayor a menor calificación y, en caso de paridad, atendiendo al orden alfabético sobre el código asignado.

1. Concurante "FLI144"

Consigna 1: La descripción de los hechos reproduce los que fueron motivo de intimación formal.

Propone un análisis articulado y fundado de las pruebas existentes en el sumario y las confronta con la hipótesis exculpatoria del acusado.

Justifica con solidez la calificación legal escogida, con citas de doctrina y jurisprudencia. Postula un concurso aparente entre el desapoderamiento ilegítimo y los hechos de violencia ocurridos con posterioridad.

Considera, con breve fundamentación, que el principio de congruencia no se encuentra afectado.

Consigna 2: Define y desarrolla correctamente los principios requeridos, con apoyo de doctrina vinculada.

Puntaje asignado:

Consigna 1: treinta y cinco (35) puntos

Consigna 2: ocho (8) puntos

Total puntaje asignado: cuarenta y tres (43) puntos

2. Concurante "YTY871"

Consigna 1: La descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de intimación formal.

Detalla y valora con fundamento las pruebas existentes en el sumario con alguna imprecisión y las confronta con la hipótesis exculpatoria del acusado.

Justifica breve y superficialmente la calificación legal escogida con citas de doctrina y jurisprudencia.

Delimita y valora los hechos de violencia ocurridos con posterioridad al desapoderamiento ilegítimo, respecto de los cuales requiere, con fundamento, la extracción de testimonios para ampliar la investigación.

Consigna 2: Desarrolla correctamente los principios requeridos, citando normativa y resoluciones de la PGN.

Puntaje asignado:

Consigna 1: treinta y cinco (35) puntos

Consigna 2: seis (6) puntos

Total puntaje asignado: cuarenta y uno (41) puntos

3. Concurante “PZS705”

Consigna 1: La descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de intimación formal.

Describe y pondera de manera articulada y fundada las pruebas existentes en el sumario. Menciona el descargo del imputado, pero no lo refuta.

Justifica con solidez la calificación legal escogida, con apoyo de citas de doctrina y jurisprudencia.

Delimita y valora los hechos de violencia ocurridos con posterioridad al desapoderamiento ilegítimo, respecto de los cuales requiere, con fundamento, la extracción de testimonios y su remisión a la justicia de la Ciudad de Buenos Aires.

Se identifica consignando el nombre del fiscal que actuó en el expediente real.

Consigna 2: Describe de manera superficial los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: treinta y cinco (35) puntos

Consigna 2: tres (3) puntos

Total puntaje asignado: treinta y ocho (38) puntos

4. Concurante “UTH727”

Consigna 1: Amplía la plataforma fáctica con hechos que no formaron parte de la intimación formal.

Enuncia y pondera las pruebas existentes en el legajo. Se refiere al descargo del imputado y lo descarta con breve fundamento.

Justifica la calificación legal escogida, aunque con ciertas imprecisiones, con citas de doctrina y jurisprudencia, que abarca los hechos descriptos en su requerimiento. Justifica la no afectación del principio de congruencia con apoyo de jurisprudencia.

Consigna 2: Describe superficialmente los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: treinta y cinco (35) puntos

Consigna 2: tres (3) puntos

Total puntaje asignado: treinta y ocho (38) puntos

5. Concurante “POE867”

M. Montiel
JONATHAN A. POLANSKY
SECRETARIO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

1634
FRANCISCO JOSE ULLOA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

M. Montiel
MIRTA MONTIEL
SUBSECRETARIA LETRADA

GUILLERMO TERÁN
SECRETARIO

Consigna 1: La descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de intimación formal, sin referirse a los secuestros logrados.

Describe y valora las pruebas existentes en el legajo. Menciona la versión de descargo y la refuta sin mayor análisis.

Justifica la calificación legal escogida con apoyo de citas de doctrina y jurisprudencia.

Sin análisis, requiere la extracción de testimonios y su remisión a la justicia de la Ciudad de Buenos Aires, para investigar los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Utiliza letra en negrita en un acápite.

Consigna 2: Define y desarrolla correctamente los principios requeridos, utilizando citas normativas, como así también de doctrina y jurisprudencia.

Puntaje asignado:

Consigna 1: veintiocho (28) puntos

Consigna 2: ocho (8) puntos

Total puntaje asignado: treinta y seis (36) puntos

6. Concursante "YIZ678"

Consigna 1: La descripción de los hechos reproduce los que fueron motivo de intimación formal.

Pondera, con fundamento, las pruebas existentes en el sumario y las confronta con la hipótesis exculpatoria del acusado.

Justifica brevemente la calificación legal escogida.

En el petitorio, y sin mayor análisis, requiere la extracción de testimonios para investigar los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Desarrolla los principios en forma correcta, utilizando citas normativas, de doctrina y jurisprudencia.

El examen posee 10 de 12 páginas utilizadas.

Puntaje asignado:

Consigna 1: treinta (30) puntos

Consigna 2: seis (6) puntos

Total puntaje asignado: treinta y seis (36) puntos

7. Concursante "LKT764"

Consigna 1: La descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de intimación formal.

Describe y valora las pruebas existentes en el legajo. Hace referencia al descargo del imputado y lo descarta.

Justifica brevemente la calificación legal escogida.

Sin mayor análisis, requiere la extracción de testimonios para investigar los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Utiliza letra en negrita.

Consigna 2: Desarrolla los tres principios procesales requeridos de manera correcta, aunque breve.

Puntaje asignado:

Consigna 1: treinta (30) puntos

Consigna 2: cinco (5) puntos

Total puntaje asignado: treinta y cinco (35) puntos

8. Concurante “MUJ362”

Consigna 1: La descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de intimación formal, sin referirse a los secuestros logrados.

Enuncia y valora las pruebas existentes en el sumario. Si bien hace referencia a la hipótesis exculpatoria del acusado, no la refuta.

Justifica correctamente la calificación legal escogida, valiéndose de citas de doctrina y jurisprudencia, aunque en forma innecesaria analiza la figura agravada del art. 163 inc. 6° del CP.

Sin mayor análisis, requiere la extracción de testimonios y su remisión a la justicia de la Ciudad de Buenos Aires, para investigar los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Se advierten algunas imprecisiones respecto de los tribunales que invoca.

Consigna 2: Responde con solvencia. Define y desarrolla en forma correcta sobre los principios requeridos, utilizando citas normativas, de doctrina y jurisprudencia.

Puntaje asignado:

Consigna 1: veintiséis (26) puntos

Consigna 2: ocho (8) puntos

Total puntaje asignado: treinta y cuatro (34) puntos

MIRTA MONTIEL
SUBSECRETARIA LETRADA



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

GUILLERMO TERÁN
SECRETARIO

JONATHAN A. POLANSKY
SECRETARIO

FRANCISCO JOSE ULLOA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

9. Concurante "KTN426"

Consigna 1: En la descripción de los hechos reproduce los que fueron motivo de intimación formal.

Propone un análisis articulado y fundado de las pruebas existentes en el sumario y las confronta con la hipótesis exculpatoria del acusado.

Justifica la calificación legal escogida, con apoyo de citas de doctrina y jurisprudencia.

Solicita la ampliación de la indagatoria para incluir la amenaza del imputado hacía uno de los testigos del desamparamiento ilegítimo, con un análisis superficial y sin ser preciso respecto de la independencia entre este hecho y el robo, del cual requiere la elevación a juicio.

Delimita y valora los hechos de violencia ocurridos con posterioridad al desamparamiento ilegítimo, respecto de los cuales requiere la extracción de testimonios para ampliar la investigación.

Consigna 2: Define y desarrolla profundamente los principios requeridos, citando normativa, doctrina y dictámenes de la PGN.

Puntaje asignado:

Consigna 1: veinticinco (25) puntos

Consigna 2: ocho (8) puntos

Total puntaje asignado: treinta y tres (33) puntos

10. Concurante "LNL193"

Consigna 1: La descripción de los hechos reproduce los que fueron motivo de intimación formal.

Detalla y valora con fundamento las pruebas existentes en el sumario y las confronta con la hipótesis exculpatoria del acusado.

Justifica la calificación legal escogida con apoyo de citas de doctrina y jurisprudencia, aunque no profundiza con respecto a la autoría y el grado de desarrollo del injusto, sobre el cual deja expuesta su postura en el apartado correspondiente a la ponderación probatoria.

Sin mayor análisis y con cierta imprecisión, requiere la extracción de testimonios y su remisión a la justicia de la Ciudad de Buenos Aires para investigar los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Define y desarrolla correctamente los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: veintisiete (27) puntos

Consigna 2: seis (6) puntos

Total puntaje asignado: treinta y tres (33) puntos

11. Concurante “PZU354”

Consigna 1: En la descripción de los hechos reproduce los que fueron motivo de intimidación formal.

Describe y valora brevemente las pruebas existentes en el legajo. Hace referencia al descargo del imputado y lo refuta.

Justifica la calificación legal escogida con apoyo de citas de doctrina y jurisprudencia.

Sin mayor análisis, postula aplicar un criterio de oportunidad con respecto a los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Desarrolla los tres principios procesales requeridos en la consigna, citando normativa y jurisprudencia.

Puntaje asignado:

Consigna 1: veintiséis (26) puntos

Consigna 2: siete (7) puntos

Total puntaje asignado: treinta y tres (33) puntos

12. Concurante “TLY468”

Consigna 1: En la descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de intimidación formal.

Pondera, con fundamento, las pruebas existentes en el sumario. Hace referencia al descargo del acusado, pero no lo refuta.

Justifica brevemente la calificación legal escogida con apoyo de citas de doctrina y jurisprudencia.

Delimita y valora los hechos de violencia ocurridos con posterioridad al desamparamiento ilegítimo, respecto de los cuales requiere la extracción de testimonios.

Consigna 2: Responde de manera insuficiente.

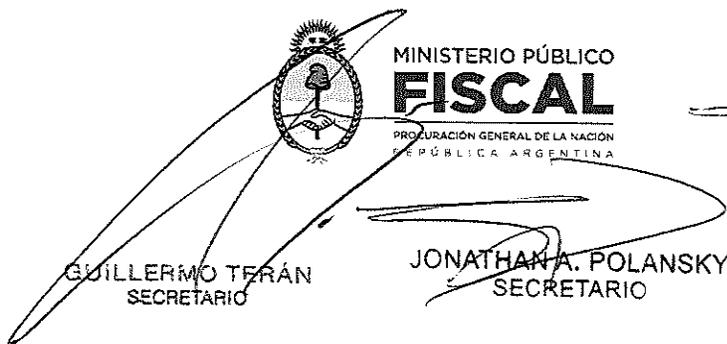
Puntaje asignado:

Consigna 1: treinta y dos (32) puntos

Consigna 2: uno (1) punto

Total puntaje asignado: treinta y tres (33) puntos

M. Montiel
MIRTA MONTIEL
SUBSECRETARIA LETRADA



16/9/16
FRANCISCO JOSE ULLOA
SECRETARIO
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

13. Concurante "USN830"

Consigna 1: La descripción de los hechos reproduce los que fueron motivo de intimación formal, aunque su ubicación en el dictamen puede afectar su claridad.

Realiza una profunda ponderación de los elementos de prueba y los confronta, con fundamento, con la hipótesis exculpatoria del imputado.

Justifica correctamente la calificación legal escogida con apoyo de citas de doctrina y jurisprudencia.

Sin profundizar, requiere la extracción de testimonios para investigar los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Al cierre del dictamen consigna la fecha en que ocurrió el hecho investigado.

Consigna 2: Explica superficialmente los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: treinta (30) puntos

Consigna 2: tres (3) puntos

Total puntaje asignado: treinta y tres (33) puntos

14. Concurante "WBF562"

Consigna 1: En la descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de intimación formal.

Pondera, con fundamento, las pruebas existentes en el sumario y las confronta con la hipótesis exculpatoria del acusado.

Justifica la calificación legal escogida con apoyo en citas de doctrina y jurisprudencia. Incluye la violencia ejercida durante la aprehensión del imputado como elemento típico del robo, sin profundizar su análisis.

Consigna 2: Desarrolla los principios requeridos en forma correcta, pero breve, con citas normativas y de doctrina.

Puntaje asignado:

Consigna 1: veintiséis (26) puntos

Consigna 2: siete (7) puntos

Total puntaje asignado: treinta y tres (33) puntos

15. Concurante "ZBF860"

Consigna 1: La descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de intimación formal.

Enuncia y pondera con fundamento las pruebas existentes en el sumario, confrontándolas con la versión exculpatoria del imputado.

Con algunas imprecisiones, justifica la calificación legal escogida apoyándose en citas de doctrina y jurisprudencia.

Requiere la clausura de la instrucción y elevación a juicio y en el petitorio, también, sugiere que se practiquen ciertas diligencias probatorias, sin explicar su oportunidad y pertinencia.

Sin mayor análisis, requiere la extracción de testimonios para investigar los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

En un párrafo usa un interlineado distinto al debido, utiliza cursiva y realiza una aclaración inoportuna al jurado.

Consigna 2: Define y desarrolla correctamente los principios requeridos, utilizando citas normativas y de doctrina.

Puntaje asignado:

Consigna 1: veintiséis (26) puntos

Consigna 2: siete (7) puntos

Total puntaje asignado: treinta y tres (33) puntos

16. Concurante “OKY505”

Consigna 1: La descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de intimación formal.

Enuncia las pruebas existentes en el legajo y las valora correctamente. Refuta el descargo del imputado.

Justifica la calificación legal escogida con apoyo de citas de doctrina y jurisprudencia.

Con cierta imprecisión sobre los hechos que no formaron parte de la intimación, propone aplicar un criterio de oportunidad en los términos del artículo 31 inciso d) del CPPF.

Consigna 2: Describe brevemente los principios sobre la base de citas de doctrina.

Puntaje asignado:

Consigna 1: veintisiete (27) puntos

Consigna 2: cuatro (4) puntos

Total puntaje asignado: treinta y uno (31) puntos

MIRTA MONTIEL
SUBSECRETARIA LETRADA

GUILLERMO TERÁN
SECRETARIO

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

JONATHAN A. POLANSKY
SECRETARIO

FRANCISCO JOSE ULLOA
SECRETARIO
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

17. Concurante "ATO774"

Consigna 1: La descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de intimación formal, aunque posee ciertas imprecisiones.

Propone un análisis articulado y fundado de las pruebas existentes en el sumario y las confronta con la hipótesis exculpatoria del acusado.

Justifica con solidez la calificación legal escogida, apoyándose en citas de doctrina y jurisprudencia. Con una breve fundamentación, incluye la violencia ejercida durante la aprehensión como elemento típico del robo.

Consigna 2: Explica superficialmente los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: veintisiete (27) puntos

Consigna 2: tres (3) puntos

Total puntaje asignado: treinta (30) puntos

18. Concurante "BOK497"

Consigna 1: La descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de intimación formal, sin referirse a los secuestros logrados.

Pondera correctamente las pruebas existentes en el sumario y las confronta con la hipótesis exculpatoria del acusado.

Justifica brevemente la calificación legal escogida.

Sin mayor análisis, solicita la extracción de testimonios y su remisión a la justicia de la Ciudad de Buenos Aires para investigar los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Utiliza letra cursiva al realizar citas textuales.

Consigna 2: Explica correctamente dos de los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: veintisiete (27) puntos

Consigna 2: tres (3) puntos

Total puntaje asignado: treinta (30) puntos

19. Concurante "EVC937"

Consigna 1: La descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de intimación formal, sin referirse a los secuestros logrados.

Pondera, con fundamento, las pruebas existentes en el sumario y las confronta con la hipótesis exculpatoria del acusado.

Justifica la calificación legal escogida con un buen análisis jurídico y con apoyo en citas de doctrina y jurisprudencia. Con una breve fundamentación incluye la violencia ejercida durante la aprehensión como elemento típico del robo.

No respeta el interlineado.

Consigna 2: Explica superficialmente los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: veintisiete (27) puntos

Consigna 2: tres (3) puntos

Total puntaje asignado: treinta (30) puntos

20. Concurante “HGR404”

Consigna 1: La descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de intimidación formal, aunque con imprecisiones.

Describe y valora las pruebas existentes en el legajo con algunos errores. Hace referencia al descargo del imputado, pero no lo refuta.

Fundamenta superficialmente la calificación legal escogida e incluye la violencia ocurrida durante la aprehensión como parte del robo, con una breve justificación.

Consigna 2: Describe correctamente a los principios requeridos, en apoyo de citas normativas y de doctrina.

Puntaje asignado:

Consigna 1: veintitrés (23) puntos

Consigna 2: siete (7) puntos

Total puntaje asignado: treinta (30) puntos

21. Concurante “MHL436”

Consigna 1: En su presentación, distingue hechos: “1” y “2”. Respecto del primero, su descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de intimidación formal, sin referirse a los secuestros logrados. Con relación al segundo, abarca la violencia desplegada al momento de la detención del imputado.

Describe y valora brevemente las pruebas existentes en el legajo. Hace referencia al descargo del imputado y lo refuta sin mayor fundamentación.

Justifica la calificación legal escogida con algunas imprecisiones con relación a la agravante del arma de utilería y sin mayor fundamentación respecto de la intervención del menor.

MIRTA MONTEL
SUBSECRETARIA LETRADA

QUILLERMO TERÁN
SECRETARIO

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

JONATHAN A. POLANSKY
SECRETARIO

FRANCISCO JOSE ULLOA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

Con relación al hecho identificado como "2", postula, con una breve fundamentación, la aplicación de un criterio de oportunidad respecto de la resistencia a la autoridad y descarta la extracción de testimonios por los apremios denunciados por el acusado.

Consigna 2: Desarrolla los principios requeridos con cita de las normas del CPPF.

Puntaje asignado:

Consigna 1: veinticinco (25) puntos

Consigna 2: cinco (5) puntos

Total puntaje asignado: treinta (30) puntos

22. Concursante "MTE407"

Consigna 1: La descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de intimación formal.

Propone un análisis articulado y fundado de las pruebas existentes en el sumario y las confronta con la hipótesis exculpatoria del acusado.

Califica legalmente los hechos con apoyo de citas de doctrina y jurisprudencia e incluye, con una justificación parcial, la secuencia ocurrida durante la aprehensión como parte de la violencia propia del robo.

Innecesariamente, descarta la posibilidad de aplicar en el caso algún criterio de oportunidad y la suspensión de juicio a prueba; también realiza una proyección de sanción penal aplicable, ponderando como agravante la actitud del imputado frente al personal policial, y le sugiere al magistrado que intervendrá en la etapa oral, la celebración de un juicio abreviado.

Consigna 2: Define y desarrolla brevemente los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: veintiséis (26) puntos

Consigna 2: cuatro (4) puntos

Total puntaje asignado: treinta (30) puntos

23. Concursante "OJF972"

Consigna 1: Amplía la plataforma fáctica con hechos que no formaron parte de la intimación formal.

Enuncia y pondera las pruebas existentes en el legajo. Refiere el descargo del imputado y lo descarta con fundamento.

Califica legalmente los hechos con apoyo de citas de doctrina y jurisprudencia e incluye la secuencia ocurrida durante la aprehensión como parte de la violencia propia del tipo de robo.

Justifica la no afectación al principio de congruencia con un argumento superficial.

Consigna 2: Responde de manera insuficiente.

Puntaje asignado:

Consigna 1: veintiocho (28) puntos

Consigna 2: dos (2) puntos

Total puntaje asignado: treinta (30) puntos

24. Concurante “SDP662”

Consigna 1: La descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de intimidación formal.

Describe y valora las pruebas existentes en el sumario. Hace referencia a la hipótesis exculpatoria del acusado y la refuta.

Justifica la calificación legal escogida, pero no fundamenta de modo suficiente la aplicación de la agravante por la intervención del menor de edad.

Se expide innecesariamente sobre la libertad del imputado, postulando que se mantenga su encierro cautelar.

Sin mayor análisis, requiere la extracción de testimonios para investigar los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Define superficialmente los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: veintisiete (27) puntos

Consigna 2: tres (3) puntos

Total puntaje asignado: treinta (30) puntos

25. Concurante “SWT639”

Consigna 1: La descripción de los hechos se ajusta los que fueron motivo de intimidación formal.

Describe y valora brevemente las pruebas existentes en el legajo. Hace referencia al descargo del imputado y lo refuta sin mayor fundamentación.

Justifica suficientemente la calificación legal escogida.

MIRTA MONTIEL
SUBSECRETARIA LETRADA

GUILLERMO TERÁN
SECRETARIO

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACION GENERAL DE LA NACION
REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO JOSE JILLOA
SECRETARIO
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Sin mayor análisis, requiere la extracción de testimonios para investigar los supuestos apremios denunciados por el imputado durante su descargo y los hechos de violencia ocurridos al momento de su aprehensión.

JONATHAN A. POLANSKY
SECRETARIO

Consigna 2: Responde de manera insuficiente.

Puntaje asignado:

Consigna 1: veintiocho (28) puntos

Consigna 2: dos (2) puntos

Total puntaje asignado: treinta (30) puntos

26. Concurante "VIV871"

Consigna 1: En su dictamen se expide según el art. 347 inc. 1 del CPPN.

Describe los hechos intimados y advierte que la imputación fue parcial, por haberse omitido la secuencia violenta ocurrida con posterioridad al desapoderamiento ilegítimo.

Analiza brevemente la posibilidad de aplicar al caso un concurso de delitos y reafirma la necesidad de establecer debidamente la base fáctica sobre la cual versará el debate.

Solicita medidas tendientes a verificar la entidad de las lesiones sufridas por el personal policial y por el imputado y, una vez cumplido, la ampliación de su declaración indagatoria.

El análisis jurídico propuesto resulta superficial.

Asimismo, si bien plantea una solución correcta al caso, entre otras alternativas posibles, un abordaje más profundo de los distintos aspectos sobre los que trata habría mejorado la calidad de su dictamen.

Consigna 2: Define y desarrolla brevemente los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: veintiséis (26) puntos

Consigna 2: cuatro (4) puntos

Total puntaje asignado: treinta (30) puntos

27. Concurante "WFM491"

Consigna 1: La descripción de los hechos reproduce los que fueron motivo de intimación formal.

Enuncia y pondera las pruebas existentes en el sumario con ciertas inconsistencias. Hace referencia a la hipótesis exculpatória del acusado, pero no la refuta.

Justifica brevemente la calificación legal escogida. Con respecto a la agravante del arma de utilería utiliza citas de doctrina que no son aplicables al caso.

En el petitorio requiere, con base en un ligero análisis y con el fin de no afectar garantías, investigar las lesiones instadas por el policía que intervino en su detención.

Finaliza su presentación consignando febrero de 2021.

Consigna 2: Realiza una referencia superficial de los principios requeridos a través de ejemplos de su aplicación en el proceso penal.

Puntaje asignado:

Consigna 1: veintiséis (26) puntos

Consigna 2: cuatro (4) puntos

Total puntaje asignado: treinta (30) puntos

28. Concurante “ZZF311”

Consigna 1: La descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de intimación formal.

Enumera y valora las pruebas existentes en el sumario. Hace referencia a la hipótesis exculpatória del acusado y la refuta.

Justifica brevemente la calificación legal escogida.

Sin análisis, solicita en el petitorio la extracción de testimonios para investigar los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Responde de manera insuficiente.

Puntaje asignado:

Consigna 1: veintiocho (28) puntos

Consigna 2: dos (2) puntos

Total puntaje asignado: treinta (30) puntos

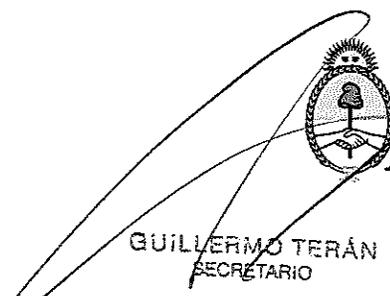
29. Concurante “JDP892”

Consigna 1: La descripción de los hechos reproduce los que fueron motivo de intimación formal.

Describe y valora brevemente las pruebas existentes en el legajo. Hace referencia al descargo del imputado y lo refuta.

Justifica brevemente la calificación legal escogida con apoyo en jurisprudencia.

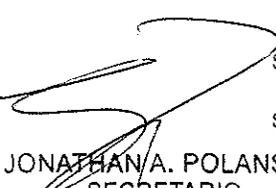

MIRTA MONTIEL
SUBSECRETARIA LETRADA


GUILLERMO TERÁN
SECRETARIO

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA


FRANCISCO JOSÉ ULLÚA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

Analiza el caso de modo incompleto, pues omite tomar postura sobre la secuencia violenta ocurrida al momento de la aprehensión del imputado; se limita a solicitar la extracción de testimonios en orden a lo referido por aquél en su indagatoria.


JONATHAN A. POLANSKY
SECRETARIO

Consigna 2: Responde de manera solvente, con citas de normativa, doctrina y jurisprudencia.

Puntaje asignado:

Consigna 1: diecinueve (19) puntos

Consigna 2: ocho (8) puntos

Total puntaje asignado: veintisiete (27) puntos

30. Concurante "JLB586"

Consigna 1: La descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de intimación formal.

Pondera, con fundamento, las pruebas existentes en el sumario y las confronta con la hipótesis exculpatoria del acusado.

Justifica la calificación legal escogida con apoyo de citas de doctrina.

Analiza el caso de modo incompleto, pues omite referirse y tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Define y desarrolla correctamente los principios requeridos. Cita normativa, jurisprudencia y resoluciones PGN.

Puntaje asignado:

Consigna 1: diecinueve (19) puntos

Consigna 2: ocho (8) puntos

Total puntaje asignado: veintisiete (27) puntos

31. Concurante "TOB288"

Consigna 1: La descripción de los hechos se ajusta los que fueron motivo de intimación formal.

Describe y valora las pruebas existentes en el legajo, a la vez que justifica la calificación legal escogida, apoyándose en citas de doctrina y jurisprudencia. Hace referencia a la hipótesis de descargo y la refuta.

Analiza el caso de modo incompleto, pues omite tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Define y desarrolla correctamente los principios requeridos. Cita normas del CPPF, resoluciones PGN, doctrina y jurisprudencia.

Puntaje asignado:

Consigna 1: diecinueve (19) puntos

Consigna 2: ocho (8) puntos

Total puntaje asignado: veintisiete (27) puntos

32. Concurante “VMQ160”

Consigna 1: La descripción de los hechos reproduce los que fueron motivo de intimación formal.

Enuncia y describe las pruebas existentes en el legajo, para luego valorarlas brevemente. Hace referencia al descargo del imputado y lo refuta con fundamento.

Justifica la calificación legal escogida con citas de doctrina y jurisprudencia.

Sin mayor análisis, requiere la extracción de testimonios para investigar únicamente las lesiones sufridas por el preventor agredido por el menor inimputable, omitiendo expedirse sobre la acción instada por el agente policial que intervino en la detención del imputado.

Consigna 2: Define y desarrolla correctamente los principios requeridos, utilizando citas normativas, de doctrina y jurisprudencia.

Puntaje asignado:

Consigna 1: diecinueve (19) puntos

Consigna 2: ocho (8) puntos

Total puntaje asignado: veintisiete (27) puntos

33. Concurante “CAB373”

Consigna 1: La descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de intimación formal, sin referirse a los secuestros logrados.

Pondera las pruebas existentes en el sumario y las confronta con la hipótesis exculpatoria del acusado.

Justifica brevemente la calificación legal escogida.

Analiza el caso de modo incompleto, pues omite referirse y tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Define y desarrolla correctamente los principios requeridos. Cita jurisprudencia de la CSJN.

Puntaje asignado:

Consigna 1: diecinueve (19) puntos

Consigna 2: siete (7) puntos

MIRTA MONTIEL
SUBSECRETARIA LETRADA

GUILLERMO TERÁN
SECRETARIO

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

1701
FRANCISCO JOSE ULLOA
SECRETARIO
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Total puntaje asignado: veintiséis (26) puntos

34. Concurante "FLQ919"

Consigna 1: La estructura de su dictamen es desordenada.

Amplía la plataforma fáctica con hechos que no formaron parte de la intimación formal.

Describe y valora las pruebas existentes en el legajo. Hace referencia al descargo del imputado y lo refuta brevemente.

Califica los hechos descriptos en su requerimiento e incluye la violencia ejercida durante la aprehensión como elemento del robo, sin la suficiente fundamentación.

Dentro de su análisis del caso no advierte una posible afectación al principio de congruencia, ni brinda una correcta justificación.

Consigna 2: Define y desarrolla correctamente los principios requeridos. Cita normativa del CPPN, resoluciones PGN y jurisprudencia.

Puntaje asignado:

Consigna 1: dieciocho (18) puntos

Consigna 2: ocho (8) puntos

Total puntaje asignado: veintiséis (26) puntos

35. Concurante "HWA832"

Consigna 1: La descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de intimación formal, sin referirse a los secuestros logrados.

Pondera, con fundamento, las pruebas existentes en el sumario y las confronta con la hipótesis exculpatoria del acusado.

Justifica la calificación legal escogida con apoyo de citas de doctrina y jurisprudencia.

Analiza el caso de modo incompleto, pues omite tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Define y desarrolla correctamente los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: diecinueve (19) puntos

Consigna 2: siete (7) puntos

Total puntaje asignado: veintiséis (26) puntos

36. Concurante "JAC928"

Consigna 1: La descripción de los hechos reproduce los que fueron motivo de intimación formal.

Pondera sucintamente las pruebas existentes en el sumario y refuta la versión brindada por el imputado sin fundamentación.

Justifica la calificación legal escogida con apoyo de citas de jurisprudencia y doctrina.

Analiza el caso de modo incompleto, pues omite tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Desarrolla y define correctamente los principios requeridos, con citas normativas y de doctrina.

Puntaje asignado:

Consigna 1: diecinueve (19) puntos

Consigna 2: siete (7) puntos

Total puntaje asignado: veintiséis (26) puntos

37. Concurante “JIY703”

Consigna 1: Amplía la plataforma fáctica con hechos que no formaron parte de la intimación formal.

Describe y valora brevemente las pruebas existentes en el legajo. Hace referencia al descargo del imputado y lo refuta.

Califica los hechos descriptos en su requerimiento e incluye la violencia ejercida durante la aprehensión como elemento del robo, sin la suficiente fundamentación.

Dentro de su análisis del caso no advierte una posible afectación al principio de congruencia, ni brinda una correcta justificación.

Consigna 2: Define y desarrolla correctamente los principios requeridos. Cita normativa, doctrina y jurisprudencia.

Puntaje asignado:

Consigna 1: dieciocho (18) puntos

Consigna 2: ocho (8) puntos

Total puntaje asignado: veintiséis (26) puntos

38. Concurante “KCH577”

Consigna 1: La descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de la imputación formal.

M. Montiel
MIRTA MONTIEL
SUBSECRETARIA LETRADA

G. Terán
GUILLERMO TERÁN
SECRETARIO

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

J. Polansky
JONATHAN A. POLANSKY
SECRETARIO

F. Ulloa
FRANCISCO JOSE ULLOA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

Pondera de manera correcta, aunque breve, las pruebas existentes en el sumario y las confronta con la hipótesis exculpatoria del acusado.

Justifica la calificación legal escogida con apoyo de citas de doctrina y jurisprudencia.

Analiza el caso de modo incompleto, pues omite referirse y tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Define y desarrolla correctamente los principios requeridos, con citas de normativa, doctrina y jurisprudencia.

Puntaje asignado:

Consigna 1: diecinueve (19) puntos

Consigna 2: siete (7) puntos

Total puntaje asignado: veintiséis (26) puntos

39. Concursante "LPF215"

Consigna 1: La descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de intimación formal, sin referirse a los secuestros logrados.

Describe y valora las pruebas existentes en el legajo. Hace referencia al descargo del imputado y lo refuta.

Justifica la calificación legal escogida con apoyo de citas de doctrina y jurisprudencia.

Analiza el caso de modo incompleto, pues omite referirse y tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Define y desarrolla correctamente los principios requeridos. Cita las normas del CPPF y resoluciones del PGN.

Puntaje asignado:

Consigna 1: diecinueve (19) puntos

Consigna 2: siete (7) puntos

Total puntaje asignado: veintiséis (26) puntos

40. Concursante "MFO313"

Consigna 1: La descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de intimación formal.

Describe y valora las pruebas existentes en el legajo. Hace referencia al descargo del imputado, pero no lo refuta.

Justifica brevemente la calificación legal escogida y no precisa el grado de desarrollo del injusto.

Analiza el caso de modo incompleto, pues omite referirse y tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Define y desarrolla correctamente los principios requeridos. Cita las normas del CPPF y una resolución del PGN.

Puntaje asignado:

Consigna 1: diecinueve (19) puntos

Consigna 2: siete (7) puntos

Total puntaje asignado: veintiséis (26) puntos

41. Concurante “MSF102”

Consigna 1: La descripción de los hechos reproduce los que fueron motivo de intimación formal.

Pondera, con fundamento, las pruebas existentes en el sumario y las confronta con la hipótesis exculpatoria del acusado.

Justifica la calificación legal escogida con apoyo de citas de jurisprudencia.

Analiza el caso de modo incompleto, pues omite tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Define y desarrolla correctamente los principios requeridos. Cita jurisprudencia y normativa.

Puntaje asignado:

Consigna 1: diecinueve (19) puntos

Consigna 2: siete (7) puntos

Total puntaje asignado: veintiséis (26) puntos

42. Concurante “OZB990”

Consigna 1: La descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de intimación formal.

Describe y valora brevemente las pruebas existentes en el legajo. Hace referencia al descargo del imputado y lo refuta sin mayor análisis.

Justifica la calificación legal escogida, pero utiliza jurisprudencia no aplicable con respecto al arma de utilería.

Analiza el caso de modo incompleto, pues omite referirse y tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

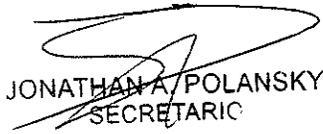

MIRTA MONTIEL
SUBSECRETARIA LETRADA


MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

GUILLERMO TERÁN
SECRETARIO


FRANCISCO JOSE ULLOA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

Consigna 2: Define y desarrolla correctamente los principios requeridos. Cita las normas del CPPF, una resolución PGN y doctrina.


JONATHAN A. POLANSKY
SECRETARIO

Puntaje asignado:

Consigna 1: diecinueve (19) puntos

Consigna 2: siete (7) puntos

Total puntaje asignado: veintiséis (26) puntos

43. Concurante "TQD655"

Consigna 1: La descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de intimación formal, sin referirse a los secuestros logrados.

Describe y valora brevemente las pruebas existentes en el legajo. Hace referencia al descargo del imputado y lo refuta.

Justifica brevemente la calificación legal escogida.

Analiza el caso de modo incompleto, pues omite tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión.

Consigna 2: Responde de manera suficiente, con citas de doctrina.

Puntaje asignado:

Consigna 1: diecinueve (19) puntos

Consigna 2: siete (7) puntos

Total puntaje asignado: veintiséis (26) puntos

44. Concurante "BIZ392"

Consigna 1: Amplía la plataforma fáctica con hechos que no formaron parte de la intimación formal.

Describe y valora brevemente las pruebas existentes en el legajo. Hace referencia al descargo del imputado y lo refuta sin mayor análisis.

Califica los hechos descriptos en su requerimiento e incluye la violencia ejercida durante la aprehensión como elemento del robo, sin la suficiente fundamentación.

Dentro de su análisis del caso no advierte una posible afectación al principio de congruencia, ni brinda una correcta justificación.

Consigna 2: Define y desarrolla correctamente los principios requeridos. Cita doctrina y jurisprudencia.

Puntaje asignado:

Consigna 1: dieciocho (18) puntos

Consigna 2: siete (7) puntos

Total puntaje asignado: veinticinco (25) puntos

45. Concurante “CJG631”

Consigna 1: La descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de la intimación formal.

Pondera, con fundamento, las pruebas existentes en el sumario y las confronta con la hipótesis exculpatoria del acusado.

Justifica la calificación legal escogida con apoyo de citas de doctrina y jurisprudencia.

Analiza el caso de modo incompleto, pues omite tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Define correctamente los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: diecinueve (19) puntos

Consigna 2: seis (6) puntos

Total puntaje asignado: veinticinco (25) puntos

46. Concurante “GUZ800”

Consigna 1: Al iniciar el dictamen afirma estar ante un supuesto de flagrancia y sobre esa circunstancia reafirma la legalidad del procedimiento y detención, no controvertidos en el expediente.

La descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de intimación formal.

Describe y valora brevemente las pruebas existentes en el legajo, pero no analiza la versión de descargo.

Justifica brevemente la calificación legal escogida, considerando que el robo fue consumado e incluyendo en su análisis la violencia ocurrida al momento de la aprehensión del imputado como elemento típico del robo, con insuficiente justificación.

Consigna 2: Responde en forma insuficiente.

Puntaje asignado:

Consigna 1: veintitrés (23) puntos

Consigna 2: dos (2) puntos

Total puntaje asignado: veinticinco (25) puntos

47. Concurante “JJA371”

MIRTA MONTIEL
SUBSECRETARIA LETRADA

GUILLERMO PÉREZ
SECRETARIO

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

JONATHAN A. POLANSKY
SECRETARIO

1704

FRANCISCO JOSE ULLOA
SECRETARIO
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Consigna 1: La descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de intimación formal.

Describe superficialmente las pruebas existentes en el legajo. No analiza la versión de descargo del imputado.

Justifica de manera deficiente la calificación legal escogida y aplica erróneamente al hecho la agravante de vehículo dejado en la vía pública. Sin profundizar, incluye la violencia ejercida durante la aprehensión como elemento típico del robo.

Consigna 2: Explica superficialmente los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: veintidós (22) puntos

Consigna 2: tres (3) puntos

Total puntaje asignado: veinticinco (25) puntos

48. Concursante "LMC212"

Consigna 1: La descripción de los hechos reproduce los que fueron motivo de intimación formal.

Enuncia y describe las pruebas existentes en el legajo, las pondera con fundamento y las confronta con la hipótesis exculpatoria del acusado.

Justifica brevemente la calificación legal escogida.

Analiza el caso de modo incompleto, pues omite tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Define y desarrolla correctamente los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: diecinueve (19) puntos

Consigna 2: seis (6) puntos

Total puntaje asignado: veinticinco (25) puntos

49. Concursante "MOT811"

Consigna 1: La descripción de los hechos reproduce los que fueron motivo de intimación formal.

Describe y valora las pruebas existentes en el sumario. Hace referencia al descargo del imputado y lo refuta.

Justifica la calificación legal escogida con apoyo de citas de doctrina y jurisprudencia.

Analiza el caso de modo incompleto, pues omite referirse y tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Define correctamente los principios requeridos. Cita doctrina y normativa.

Puntaje asignado:

Consigna 1: diecinueve (19) puntos

Consigna 2: seis (6) puntos

Total puntaje asignado: veinticinco (25) puntos

50. Concurante “ODF143”

Consigna 1: Amplía la plataforma fáctica con hechos que no formaron parte de la intimación formal.

Describe y valora las pruebas existentes en el legajo. Hace referencia al descargo del imputado y lo refuta con fundamento.

Califica los hechos descriptos en su requerimiento e incluye la violencia ejercida durante la aprehensión como elemento del robo que considera consumado, con una deficiente justificación.

Dentro de su análisis del caso no advierte una posible afectación al principio de congruencia, ni brinda una correcta justificación.

Consigna 2: Define y desarrolla correctamente los principios requeridos, con citas de normativa, jurisprudencia y doctrina.

Puntaje asignado:

Consigna 1: dieciocho (18) puntos

Consigna 2: siete (7) puntos

Total puntaje asignado: veinticinco (25) puntos

51. Concurante “RPI757”

Consigna 1: La descripción de los hechos reproduce los que fueron motivo de intimación formal.

Pondera brevemente las pruebas existentes en el sumario. Hace mención a la hipótesis exculpatoria del acusado y la refuta sin mayor análisis.

Justifica la calificación legal escogida de manera incompleta.

Analiza el caso de modo incompleto, pues omite tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

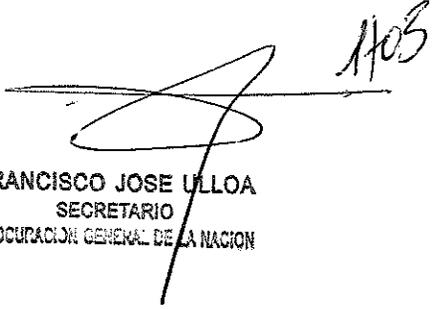
Consigna 2: Define y desarrolla correctamente los principios requeridos.


MIRTA MONTIEL
SUBSECRETARIA LETRADA


QUILTERMO TERÁN
SECRETARIO

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA


JONATHAN A. POLANSKY
SECRETARIO


FRANCISCO JOSE ULLOA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

Puntaje asignado:

Consigna 1: diecinueve (19) puntos

Consigna 2: seis (6) puntos

Total puntaje asignado: veinticinco (25) puntos

52. Concurante "TAR869"

Consigna 1: La descripción de los hechos reproduce los que fueron motivo de intimación formal.

Menciona las pruebas reunidas durante la instrucción y las analiza parcialmente. Rebate la versión exculpatoria del imputado.

Justifica, con cierta imprecisión, la calificación legal escogida con apoyo de citas de doctrina y jurisprudencia.

En la parte final de su dictamen hace saber a la judicatura que tomará contacto con la víctima para informarle de sus derechos y explicarle que puede instar la acción penal por el delito de lesiones.

Analiza el caso de modo incompleto, pues omite referirse y tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Desarrolla correctamente los principios procesales solicitados, con citas de doctrina.

Puntaje asignado:

Consigna 1: diecinueve (19) puntos

Consigna 2: seis (6) puntos

Total puntaje asignado: veinticinco (25) puntos

53. Concurante "YVK472"

Consigna 1: Amplía la plataforma fáctica con hechos que no formaron parte de la intimación formal.

Pondera, con fundamento, las pruebas existentes en el sumario y las confronta con la hipótesis exculpatoria del acusado.

Califica los hechos descriptos en su requerimiento e incluye la violencia ejercida durante la aprehensión como elemento del robo, sin la suficiente fundamentación.

Dentro de su análisis del caso no advierte una posible afectación al principio de congruencia, ni brinda una correcta justificación, más allá de la mera mención a que existió una unidad de acción.

Consigna 2: Define y desarrolla correctamente los principios requeridos. Cita las normas del CPPF.

Puntaje asignado:

Consigna 1: dieciocho (18) puntos

Consigna 2: siete (7) puntos

Total puntaje asignado: veinticinco (25) puntos

54. Concurante “DFL293”

Consigna 1: La descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de intimación formal, sin hacer referencia al secuestro del arma.

Pondera, con fundamento, las pruebas existentes en el sumario y las confronta con la hipótesis exculpatoria del acusado.

Justifica la calificación legal escogida, pero menciona en forma innecesaria la inaplicabilidad de la agravante del artículo 41 bis del CP.

Sobre la violencia ejercida por el imputado al momento de la aprehensión, se limita a señalar que no sería punible, sin analizar las constancias del expediente, ni precisar cuál sería la vía procesal aplicable.

Consigna 2: Define y desarrolla correctamente los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: diecisiete (17) puntos

Consigna 2: siete (7) puntos

Total puntaje asignado: veinticuatro (24) puntos

55. Concurante “DLN272”

Consigna 1: Amplía la plataforma fáctica con hechos que no formaron parte de la intimación formal.

Pondera, con fundamento, las pruebas existentes en el sumario y las confronta con la hipótesis exculpatoria del acusado.

Califica los hechos descriptos en su requerimiento e incluye la violencia ejercida durante la aprehensión como elemento del tipo de robo, sin la suficiente fundamentación.

Dentro de su análisis del caso no advierte una posible afectación al principio de congruencia, ni brinda una correcta justificación.

Consigna 2: Define y desarrolla correctamente los principios requeridos. Cita normativa y resoluciones PGN.

MIRTA MONTIEL
SECRETARIA LETRADA

SECRETARIO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO JOSE JULLOA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

1106

JONATHAN A. POLANSKY
SECRETARIO

Puntaje asignado:

Consigna 1: dieciocho (18) puntos

Consigna 2: seis (6) puntos

Total puntaje asignado: veinticuatro (24) puntos

56. Concurante "GAD541"

Consigna 1: La descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de intimación formal.

Pondera, con fundamento, las pruebas existentes en el sumario y las confronta con la hipótesis exculpatoria del acusado.

Justifica la calificación legal escogida con apoyo de citas de doctrina y jurisprudencia.

Analiza el caso de modo incompleto, pues omite referirse y tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Define y desarrolla correctamente los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: diecinueve (19) puntos

Consigna 2: cinco (5) puntos

Total puntaje asignado: veinticuatro (24) puntos

57. Concurante "IMA225"

Consigna 1: Amplía la plataforma fáctica con hechos que no formaron parte de la intimación formal.

Describe y valora las pruebas existentes en el legajo. Hace referencia al descargo del imputado y lo refuta con fundamento.

Justifica la calificación legal escogida.

Requiere la extracción de testimonios para investigar los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado, pese a que en el inicio de su dictamen ya había ampliado la plataforma fáctica sin advertir una posible afectación al principio de congruencia o justificar su posición. Afirma, sin mayor análisis, que esos hechos resultan independientes al desapoderamiento ilegítimo.

Consigna 2: Define y desarrolla correcta, pero brevemente, los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: diecinueve (19) puntos

Consigna 2: cinco (5) puntos

Total puntaje asignado: veinticuatro (24) puntos

58. Concurante “NEO141”

Consigna 1: Amplía la plataforma fáctica con hechos que no formaron parte de la intimación formal, sin advertir una posible afectación al principio de congruencia.

Describe y valora brevemente las pruebas existentes en el legajo. Pondera también, en perjuicio del imputado, su condena anterior. Hace referencia a la versión de descargo y la refuta.

Justifica la calificación legal escogida con apoyo de citas de doctrina y jurisprudencia.

Analiza el caso de modo incompleto, pues no adopta postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Define y desarrolla profundamente los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: dieciséis (16) puntos

Consigna 2: ocho (8) puntos

Total puntaje asignado: veinticuatro (24) puntos

59. Concurante “TWP171”

Consigna 1: La descripción de los hechos reproduce los que fueron motivo de intimación formal.

Pondera las pruebas existentes en el sumario y las confronta con la hipótesis exculpatoria del acusado. Afirma, en forma contraria a lo que surge del expediente, que el imputado no habría sido perdido de vista.

Justifica brevemente la calificación legal escogida.

Analiza el caso de modo incompleto, en tanto omite tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Desarrolla correctamente los principios requeridos, con citas normativas.

Puntaje asignado:

Consigna 1: diecinueve (19) puntos

Consigna 2: cinco (5) puntos

Total puntaje asignado: veinticuatro (24) puntos

M. Montiel
MIRTA MONTIEL
SUBSECRETARIA LETRADA


MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA
GUILLERMO MENA
SECRETARIO
JONATHAN A. POLANSKY
SECRETARIO

1707
FRANCISCO JOSE ULLOA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

60. Concurante "WIO592"

Consigna 1: Amplía la plataforma fáctica con hechos que no formaron parte de la intimación formal.

Pondera, con fundamento, los elementos probatorios colectados en el expediente y los contrapone con la versión del encausado.

Califica los hechos descriptos en su requerimiento e incluye la violencia ejercida durante la aprehensión como elemento del robo, sin una suficiente fundamentación.

Dentro de su análisis del caso no advierte una posible afectación al principio de congruencia, ni brinda una correcta justificación.

Consigna 2: Define y desarrolla correcta, pero brevemente, los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: dieciocho (18) puntos

Consigna 2: seis (6) puntos

Total puntaje asignado: veinticuatro (24) puntos

61. Concurante "XMS969"

Consigna 1: La descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de intimación formal, sin mencionar el secuestro del arma de utilería.

Describe y valora brevemente las pruebas existentes en el legajo. Refuta, también brevemente, el descargo del imputado.

Justifica, de modo incompleto la calificación legal escogida.

Analiza el caso de modo incompleto, pues omite referirse y tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Desarrolla correctamente los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: diecinueve (19) puntos

Consigna 2: cinco (5) puntos

Total puntaje asignado: veinticuatro (24) puntos

62. Concurante "ZVC475"

Consigna 1: La descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de intimación formal.

Enumera y pondera las pruebas existentes en el sumario. Describe el descargo del acusado, pero no lo refuta.

La fundamentación de la calificación legal es insuficiente, pues omite justificar la aplicación del agravante por el uso del arma de utilería, profundizar sobre la intervención del menor de edad y enunciar el grado de participación atribuido al imputado dentro del injusto.

Al finalizar su dictamen añade un último acápite donde requiere, sin mayor análisis, la extracción de testimonios para investigar los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Explica superficialmente los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: veintiún (21) puntos

Consigna 2: tres (3) puntos

Total puntaje asignado: veinticuatro (24) puntos

63. Concurante “BBQ801”

Consigna 1: La descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de intimidación formal.

Describe y valora brevemente las pruebas existentes en el legajo. Hace referencia al descargo del imputado y lo refuta.

Justifica la calificación legal escogida, pero sin fundamentar de modo suficiente la aplicación de la agravante por la intervención del menor de edad y la forma de autoría atribuida al imputado.

Fundamenta la congruencia de los hechos atribuidos frente a una descripción más detallada de los mismos, pero omite referirse y tomar una posición con respecto a la situación violenta ocurrida durante la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Desarrolla brevemente los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: diecinueve (19) puntos

Consigna 2: cuatro (4) puntos

Total puntaje asignado: veintitrés (23) puntos

64. Concurante “ILF871”

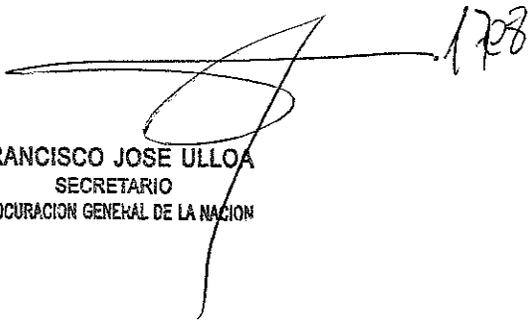
Consigna 1: La descripción de los hechos reproduce los que fueron motivo de intimidación formal.

Describe y valora las pruebas existentes en el sumario y las confronta con el descargo del acusado.


AIRTA MONTIEL
SECRETARIA LETRADA


GUILLERMO TERÁN
SECRETARIO

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA


FRANCISCO JOSE ULLOA
SECRETARIO
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Justifica la calificación legal escogida con apoyo de citas de doctrina y jurisprudencia.


JONATHAN A. POLANSKY
SECRETARIO

Analiza el caso de modo incompleto, pues omite tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Define y desarrolla brevemente los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: diecinueve (19) puntos

Consigna 2: cuatro (4) puntos

Total puntaje asignado: veintitrés (23) puntos

65. Concursante "LDZ168"

Consigna 1: Amplía la plataforma fáctica con hechos que no formaron parte de la intimación formal, sin advertir una posible afectación al principio de congruencia.

Describe y valora brevemente las pruebas existentes en el legajo. Hace referencia al descargo del imputado y lo refuta.

La justificación de la calificación legal es insuficiente.

Analiza el caso de modo incompleto, pues omite tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Define y desarrolla correctamente los principios requeridos. Cita jurisprudencia.

Puntaje asignado:

Consigna 1: dieciséis (16) puntos

Consigna 2: siete (7) puntos

Total puntaje asignado: veintitrés (23) puntos

66. Concursante "NDO704"

Consigna 1: La descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de intimación formal.

Describe y valora brevemente las pruebas existentes en el legajo. Hace referencia al descargo del imputado y lo refuta sin mayor fundamentación.

Justifica la calificación legal escogida, pero no fundamenta de modo suficiente la aplicación de la agravante por la intervención de un menor de edad.

Analiza el caso de modo incompleto, pues omite referirse y tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Desarrolla brevemente los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: diecinueve (19) puntos

Consigna 2: cuatro (4) puntos

Total puntaje asignado: veintitrés (23) puntos

67. Concurante “NGL830”

Consigna 1: La descripción de los hechos reproduce los que fueron motivo de intimación formal.

Describe y valora las pruebas existentes en el legajo. Refuta la versión de descargo del imputado, sin análisis.

Justifica brevemente la calificación legal escogida, donde incluye los hechos de violencia ocurridos durante la aprehensión como elemento del robo, con una fundamentación insuficiente.

Consigna 2: Describe superficialmente los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: veinte (20) puntos

Consigna 2: tres (3) puntos

Total puntaje asignado: veintitrés (23) puntos

68. Concurante “OCE849”

Consigna 1: La descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de intimación formal.

Enuncia las pruebas existentes en el legajo, pero no las valora. Afirma, en forma contraria a lo que surge del expediente, que el imputado no habría sido perdido de vista.

Hace referencia a la versión de descargo del imputado, sin refutarla.

Justifica brevemente la calificación legal escogida con apoyo de citas de jurisprudencia.

Analiza el caso de modo incompleto, pues omite referirse y tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Define y desarrolla profundamente los principios requeridos. Cita doctrina, jurisprudencia y normativa.

Puntaje asignado:

Consigna 1: quince (15) puntos

Consigna 2: ocho (8) puntos

Total puntaje asignado: veintitrés (23) puntos

M. Montiel
MIRTA MONTIEL
SUBSECRETARÍA LETRADA

J. Polansky
JONATHAN A. POLANSKY
SECRETARIO


MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA
G. Terán
GUILLERMO TERÁN
SECRETARIO

F. J. Ulloa
FRANCISCO JOSE ULLOA
SECRETARIO
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

69. Concurante “RRP720”

Consigna 1: La descripción de los hechos reproduce los que fueron motivo de intimación formal.

Enuncia y describe las pruebas existentes en el legajo. Hace referencia al descargo del imputado y lo refuta con mínima fundamentación.

Justifica brevemente la calificación legal escogida.

Sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado, expresa “... se deja constancia (...) que no se efectuarán calificaciones” para no afectar el principio de congruencia, pero omite proponer alguna solución al problema.

Consigna 2: Define y desarrolla correctamente los principios requeridos. Cita doctrina.

Puntaje asignado:

Consigna 1: diecisiete (17) puntos

Consigna 2: seis (6) puntos

Total puntaje asignado: veintitrés (23) puntos

70. Concurante “UUJ597”

Consigna 1: La descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de intimación formal, sin referirse a los secuestros logrados y la detención.

Pondera, con fundamento, las pruebas existentes en el sumario y las confronta con la hipótesis exculpatoria del acusado.

Justifica la calificación legal escogida de manera insuficiente.

Señala que, de haber tramitado el expediente bajo el procedimiento de flagrancia, solicitaría la prisión preventiva del acusado, con una fundamentación insuficiente.

Analiza el caso de modo incompleto, pues omite tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Describe de forma correcta los principios requeridos, sin mayor profundidad.

Puntaje asignado:

Consigna 1: diecinueve (19) puntos

Consigna 2: cuatro (4) puntos

Total puntaje asignado: veintitrés (23) puntos

71. Concurante “VHX615”

Consigna 1: La descripción de los hechos reproduce los que fueron motivo de la intimación formal.

Enuncia y describe las pruebas existentes en el legajo. Refuta brevemente el descargo del imputado.

Justifica la calificación escogida con apoyo de citas de doctrina y jurisprudencia.

Analiza el caso de modo incompleto, pues omite referirse y tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Desarrolla brevemente los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: diecinueve (19) puntos

Consigna 2: cuatro (4) puntos

Total puntaje asignado: veintitrés (23) puntos

72. Concurante “VIX599”

Consigna 1: Amplía la plataforma fáctica con hechos que no formaron parte de la intimación formal, afirmando, sin más, que resulta congruente con la imputación efectuada.

Describe y valora brevemente las pruebas existentes en el legajo. Refuta el descargo del imputado sin mayor fundamentación.

Califica los hechos descriptos en su requerimiento e incluye la violencia ejercida durante la aprehensión como elemento del tipo de robo, sin la suficiente fundamentación.

Dentro de su análisis del caso no brinda una suficiente justificación frente a la posible afectación del principio de congruencia.

Consigna 2: Define y desarrolla correcta, pero brevemente, los principios requeridos, con citas normativas y de doctrina.

Puntaje asignado:

Consigna 1: dieciocho (18) puntos

Consigna 2: cinco (5) puntos

Total puntaje asignado: veintitrés (23) puntos

73. Concurante “VSK731”

Consigna 1: Describe los hechos en los mismos términos que los de la imputación formal.

Mirto
MIRTA MONTIEL
SUBSECRETARIA LETRADA

Jonathan
JONATHAN A. POLANSKY
SECRETARIO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Guillermo
GUILLERMO TERÁN
SECRETARIO

Francisco
FRANCISCO JOSÉ ULLOA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

1710

Enuncia y valora brevemente las pruebas existentes en el legajo, incurriendo en imprecisiones. Hace referencia al descargo del imputado y lo refuta sin mayor fundamentación.

En la calificación del hecho justifica el empleo del arma de utilería y explica brevemente la aplicación de la agravante por la intervención de un menor de edad, aunque no precisa el grado de desarrollo del injusto.

Sin mayor análisis, solicita la extracción de testimonios para investigar los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado y su remisión a la justicia de la Ciudad de Buenos Aires.

Consigna 2: Desarrolla los principios solicitados de modo superficial.

Puntaje asignado:

Consigna 1: veinte (20) puntos

Consigna 2: tres (3) puntos

Total puntaje asignado: veintitrés (23) puntos

74. Concursante "BJG501"

Consigna 1: La descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de la intimación formal.

Describe y valora las pruebas existentes en el legajo. Hace referencia al descargo del imputado y lo refuta.

Justifica brevemente la calificación legal, apoyándose en citas de doctrina y jurisprudencia.

Analiza el caso de modo incompleto, pues omite referirse y tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Define y desarrolla correcta, pero brevemente, dos de los tres principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: diecinueve (19) puntos

Consigna 2: tres (3) puntos

Total puntaje asignado: veintidós (22) puntos

75. Concursante "EEU799"

Consigna 1: Amplía la plataforma fáctica con hechos que no formaron parte de la intimación formal, sin advertir una posible afectación al principio de congruencia, ni brindar una correcta justificación.

Valora parcialmente la prueba producida para sostener su hipótesis. No menciona, ni refuta la versión de descargo.

Califica los hechos como constitutivos del delito de robo doblemente agravado, con una errónea referencia de la normal legal. La fundamentación de la aplicación de las agravantes es confusa.

Omite pronunciarse jurídicamente sobre la violencia desplegada contra el personal policial incluida en la descripción de los hechos.

Consigna 2: Desarrolla y analiza los tres principios solicitados de manera correcta y breve, con citas de normativa.

Puntaje asignado:

Consigna 1: dieciséis (16) puntos

Consigna 2: seis (6) puntos

Total puntaje asignado: veintidós (22) puntos

76. Concurante “FOY584”

Consigna 1: La descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de intimación formal.

Pondera, con fundamento, las pruebas existentes en el sumario y las confronta con la hipótesis exculpatoria del acusado.

Justifica brevemente la calificación legal escogida.

Analiza el caso de modo incompleto, pues omite tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Explica suficientemente los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: diecinueve (19) puntos

Consigna 2: tres (3) puntos

Total puntaje asignado: veintidós (22) puntos

77. Concurante “GCB613”

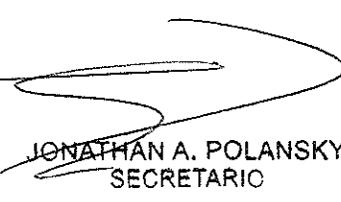
Consigna 1: No identifica correctamente los datos personales del imputado.

La descripción de los hechos reproduce los que fueron motivo de intimación formal.

Describe y valora brevemente las pruebas existentes en el legajo. Cita textual el descargo del imputado y lo refuta sin mayor fundamentación.

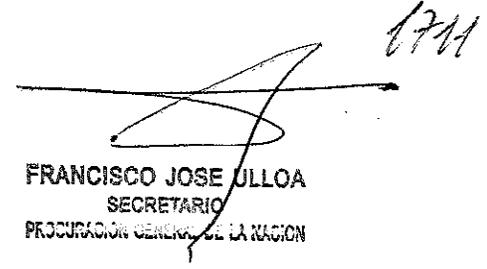
La justificación de la calificación legal escogida es insuficiente.


MIRTA MONTIEL
SUBSECRETARIA LETRADA


JONATHAN A. POLANSKY
SECRETARIO


MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
PROCURACION GENERAL DE LA NACION
REPÚBLICA ARGENTINA


GUILLERMO TERÁN
SECRETARIO


FRANCISCO JOSE ULLOA
SECRETARIO
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Analiza el caso de modo incompleto, pues omite tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Explica superficialmente los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: diecinueve (19) puntos

Consigna 2: tres (3) puntos

Total puntaje asignado: veintidós (22) puntos

78. Concurante "GJU289"

Consigna 1: La descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de intimación formal, sin referirse a los secuestros logrados.

Identifica y valora suficientemente la prueba en que sostiene su hipótesis.

Menciona la versión de descargo y la rebate.

Justifica la calificación legal escogida, pero no fundamenta de modo suficiente la aplicación de la agravante por la intervención de un menor de edad.

Analiza el caso de modo incompleto, pues omite tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Describe aspectos generales de los principios, pero sin profundizar. Cita la Resolución PGN n° 78/19.

Puntaje asignado:

Consigna 1: diecinueve (19) puntos

Consigna 2: tres (3) puntos

Total puntaje asignado: veintidós (22) puntos

79. Concurante "HGH108"

Consigna 1: Al inicio de su presentación refiere estar ante un proceso de flagrancia, lo cual no consta del expediente.

La descripción de los hechos reproduce los que fueron motivo de intimación formal.

Describe parcialmente las pruebas existentes en el legajo y las valora brevemente. Hace referencia al descargo del imputado y lo refuta sin mayor fundamentación.

Justifica la calificación legal escogida con algunas inconsistencias, en apoyo de doctrina y jurisprudencia.

Analiza el caso de modo incompleto, pues omite referirse y tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Responde en forma general, sin desarrollar individualmente sobre cada principio.

Puntaje asignado:

Consigna 1: diecinueve (19) puntos

Consigna 2: tres (3) puntos

Total puntaje asignado: veintidós (22) puntos

80. Concurante “JVH178”

Consigna 1: La descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de intimidación formal, sin referirse a los secuestros logrados.

Enumera las pruebas y las valora. Refuta brevemente el descargo del imputado.

Justifica la calificación legal escogida con apoyo de citas de doctrina y jurisprudencia.

Analiza el caso de modo incompleto, pues omite referirse y tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Brinda una respuesta breve y superficial, en la que no define suficientemente los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: diecinueve (19) puntos

Consigna 2: tres (3) puntos

Total puntaje asignado: veintidós (22) puntos

81. Concurante “JWX792”

Consigna 1: La descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de intimidación formal, sin referirse a los secuestros logrados y a la detención.

Enuncia y describe las pruebas existentes en el legajo. Refuta brevemente el descargo del imputado.

Justifica brevemente la calificación legal escogida.

Analiza el caso de modo incompleto, pues omite tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Define superficialmente los principios procesales requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: diecinueve (19) puntos

M. Montiel
MIRTA MONTIEL
SUBSECRETARIA LETRADA

J. Polansky
JONATHAN A. POLANSKY
SECRETARIO



MINISTERIO PUBLICO
FISCAL
PROCURACION GENERAL DE LA NACION
REPÚBLICA ARGENTINA

G. Terán
GUILLEMO TERÁN
SECRETARIO

F. J. Illoa
FRANCISCO JOSE ILLLOA
SECRETARIO
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Consigna 2: tres (3) puntos

Total puntaje asignado: veintidós (22) puntos

82. Concursante "LDS821"

Consigna 1: La descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de intimación formal.

Describe y valora las pruebas existentes en el sumario. Refuta brevemente el descargo del imputado.

Justifica la calificación legal escogida con apoyo de citas de doctrina y jurisprudencia.

Analiza el caso de modo incompleto, pues omite tomar postura sobre la secuencia violenta ocurrida al momento de la aprehensión del imputado; se limita a solicitar la extracción de testimonios en orden a lo referido por aquél en su indagatoria.

Consigna 2: Define superficialmente los principios requeridos. Cita las normas del CPPF.

Puntaje asignado:

Consigna 1: diecinueve (19) puntos

Consigna 2: tres (3) puntos

Total puntaje asignado: veintidós (22) puntos

83. Concursante "LEY456"

Consigna 1: La descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de intimación formal.

Enuncia y describe las pruebas existentes en el legajo, ponderándolas brevemente. Hace referencia al descargo del imputado y lo refuta sin suficiente fundamento.

Justifica la calificación legal escogida, pero no fundamenta de modo suficiente la agravante por la intervención del menor.

Analiza el caso de modo incompleto, pues omite tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Explica superficialmente los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: diecinueve (19) puntos

Consigna 2: tres (3) puntos

Total puntaje asignado: veintidós (22) puntos

84. Concurante “LNP675”

Consigna 1: La estructura del dictamen es poco clara.

En el acápite “relación de los hechos” amplía la plataforma fáctica, sin advertir una posible afectación al principio de congruencia.

Valora brevemente las pruebas existentes en el legajo. Hace referencia al descargo del imputado y lo refuta.

Justifica la calificación legal escogida.

Analiza el caso de modo incompleto, pues no adopta postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Define y desarrolla correctamente los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: dieciséis (16) puntos

Consigna 2: seis (6) puntos

Total puntaje asignado: veintidós (22) puntos

85. Concurante “MME338”

Consigna 1: Amplía la plataforma fáctica con hechos que no formaron parte de la intimación formal, sin advertir una posible afectación al principio de congruencia.

Pondera, con fundamento, las pruebas existentes en el sumario y las confronta con la hipótesis del acusado.

Justifica brevemente la calificación legal escogida con apoyo de citas de jurisprudencia y doctrina.

Analiza el caso de modo incompleto, pues no adopta postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Define y desarrolla los principios requeridos. Cita normativa y doctrina.

Puntaje asignado:

Consigna 1: dieciséis (16) puntos

Consigna 2: seis (6) puntos

Total puntaje asignado: veintidós (22) puntos

86. Concurante “OKH523”

Consigna 1: Amplía la plataforma fáctica con hechos que no formaron parte de la intimación formal.

M. Montiel
MIRTA MONTIEL
SUBSECRETARIA LETRADA

J. Polansky
JONATHAN A. POLANSKY
SECRETARIO



F. Ulloa
FRANCISCO JOSE ULLOA
SECRETARIO

1713
F. Ulloa
FRANCISCO JOSE ULLOA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

Describe y valora las pruebas existentes en el legajo. Refuta brevemente el descargo del imputado.

Califica los hechos descriptos en su requerimiento e incluye la violencia ejercida durante la aprehensión como elemento del tipo de robo, sin la suficiente fundamentación.

Dentro de su análisis del caso no advierte una posible afectación al principio de congruencia, ni brinda una correcta justificación.

Finalmente, argumenta sobre la necesidad de mantener la prisión preventiva del imputado, lo cual no es propio de la vista.

Consigna 2: Responde de manera correcta, sin mayor profundidad.

Puntaje asignado:

Consigna 1: dieciocho (18) puntos

Consigna 2: cuatro (4) puntos

Total puntaje asignado: veintidós (22) puntos

87. Concurante "OYB160"

Consigna 1: Amplía la plataforma fáctica con hechos que no formaron parte de la intimación formal, sin advertir una posible afectación al principio de congruencia.

Describe y valora brevemente las pruebas existentes en el legajo. Hace referencia al descargo del imputado y lo refuta sin mayor fundamento.

Justifica brevemente la calificación legal escogida con apoyo de citas de jurisprudencia.

Analiza el caso de modo incompleto, pues no adopta postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Define y desarrolla correctamente los principios requeridos, con citas de doctrina.

Puntaje asignado:

Consigna 1: dieciséis (16) puntos

Consigna 2: seis (6) puntos

Total puntaje asignado: veintidós (22) puntos

88. Concurante "QWS527"

Consigna 1: Amplía la plataforma fáctica con hechos que no formaron parte de la intimación formal.

Enumera las pruebas y demás constancias existentes en el legajo y las valora con ciertas imprecisiones. Menciona brevemente el descargo del imputado, pero no lo refuta.

Justifica la calificación legal escogida.

Requiere la extracción de testimonios para investigar los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado, pese a que en el inicio de su dictamen ya había ampliado la plataforma fáctica sin advertir una posible afectación al principio de congruencia o justificar su posición.

Consigna 2: Desarrolla de manera correcta, aunque breve, los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: dieciocho (18) puntos

Consigna 2: cuatro (4) puntos

Total puntaje asignado: veintidós (22) puntos

89. Concurante “VJR479”

Consigna 1: La descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de intimación formal.

Describe y valora las pruebas existentes en el legajo. Refuta el descargo del imputado sin mayor fundamentación.

Justifica brevemente la calificación legal escogida.

Analiza el caso de modo incompleto, pues omite tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Desarrolla superficialmente los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: diecinueve (19) puntos

Consigna 2: tres (3) puntos

Total puntaje asignado: veintidós (22) puntos

90. Concurante “WHE638”

Consigna 1: La descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de intimación formal, sin referirse a los secuestros logrados y omitiendo consignar su fecha completa.

M. Montiel
MIRTA MONTIEL
SUBSECRETARIA LETRADA

J. Polansky
JONATHAN A. POLANSKY
SECRETARIO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

G. Terán
GUILLERMO TERÁN
SECRETARIO

F. Ulloa
FRANCISCO JOSÉ ULLOA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

Describe y valora brevemente las pruebas existentes en el legajo, afirmando, contrariamente a lo que surge del expediente, que existió continuidad durante la persecución del imputado.

Menciona la versión de descargo y la refuta sin mayor análisis.

Justifica la calificación legal escogida con citas de doctrina y jurisprudencia.

Requiere la extracción de testimonios y su remisión a la justicia de la Ciudad de Buenos Aires para investigar las lesiones sufridas por la víctima durante el desamparamiento ilegítimo y la violencia ejercida por el imputado durante su aprehensión, sin suficiente fundamentación.

Consigna 2: Describe los principios requeridos de modo superficial.

Puntaje asignado:

Consigna 1: diecinueve (19) puntos

Consigna 2: tres (3) puntos

Total puntaje asignado: veintidós (22) puntos

91. Concurante "WSB177"

Consigna 1: En la descripción de los hechos consigna erróneamente la fecha y amplía la plataforma fáctica con hechos que no formaron parte de la intimación formal.

Describe y valora las pruebas existentes en el legajo. Refuta brevemente el descargo del imputado.

Califica los hechos descriptos en su requerimiento e incluye la violencia ejercida durante la aprehensión como elemento del tipo de robo, sin la suficiente fundamentación.

Dentro de su análisis del caso no advierte una posible afectación al principio de congruencia, ni brinda una correcta justificación.

Consigna 2: Desarrolla correctamente los principios requeridos, con apoyo de citas normativas, de doctrina y jurisprudencia.

Puntaje asignado:

Consigna 1: diecisiete (17) puntos

Consigna 2: cinco (5) puntos

Total puntaje asignado: veintidós (22) puntos

92. Concurante "APA333"

Consigna 1: La descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de intimación formal, sin referirse al secuestro del arma.

Detalla y valora las pruebas existentes en el legajo. Hace referencia al descargo del imputado y lo refuta.

Califica, con fundamento, los hechos y cita jurisprudencia.

Analiza el caso de modo incompleto, pues omite referirse y tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Responde de manera insuficiente. Indica que en el caso de la consigna anterior intentaría celebrar un juicio abreviado, sin lograr vincular su propuesta con el tema requerido.

Puntaje asignado:

Consigna 1: diecinueve (19) puntos

Consigna 2: dos (2) puntos

Total puntaje asignado: veintiún (21) puntos

93. Concurante “GOL456”

Consigna 1: Dentro del acápite referente a los datos personales del imputado menciona al menor sobreseído.

Amplía la plataforma fáctica con hechos que no formaron parte de la intimación formal.

Enumera las pruebas y constancias existentes en el legajo, valorando brevemente las mismas. Refiere el descargo del imputado y lo refuta.

La justificación de la calificación legal es breve.

Requiere la extracción de testimonios para investigar los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado, pese a que en el inicio de su dictamen ya había ampliado la plataforma fáctica sin advertir una posible afectación al principio de congruencia o justificar su posición.

Consigna 2: Define y desarrolla correctamente los principios requeridos.

Dentro de su respuesta incluye una nota personal a modo de recordatorio.

Puntaje asignado:

Consigna 1: diecisiete (17) puntos

Consigna 2: cuatro (4) puntos

Total puntaje asignado: veintiún (21) puntos

94. Concurante “HPG923”

M. Montiel
MIRTA MONTIEL
SUBSECRETARIA LETRADA

J. Polansky
JONATHAN A. POLANSKY
SECRETARIO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

W. Terán
GUILLERMO TERÁN
SECRETARIO

F. J. Ulloa
FRANCISCO JOSE ULLOA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

1715

Consigna 1: Amplía la plataforma fáctica con hechos que no formaron parte de la intimación formal y afirma, sin suficiente justificación, que el principio de congruencia no se encuentra afectado.

Pondera, con fundamento, las pruebas existentes en el sumario y las confronta con la hipótesis exculpatoria del acusado.

Justifica brevemente la calificación legal escogida.

Realiza una breve e incompleta mención a los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado y no se expide respecto de ellos.

Consigna 2: Describe correctamente los principios requeridos, con apoyo de citas.

Puntaje asignado:

Consigna 1: dieciséis (16) puntos

Consigna 2: cinco (5) puntos

Total puntaje asignado: veintiún (21) puntos

95. Concurante "KOL539"

Consigna 1: La descripción de los hechos reproduce los que fueron motivo de intimación formal.

Pondera, con fundamento, las pruebas existentes en el sumario y las confronta con la hipótesis exculpatoria del acusado.

Justifica la calificación legal escogida con apoyo de citas de doctrina y jurisprudencia.

Analiza el caso de modo incompleto, pues omite tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Responde de manera insuficiente.

Puntaje asignado:

Consigna 1: diecinueve (19) puntos

Consigna 2: dos (2) puntos

Total puntaje asignado: veintiún (21) puntos

96. Concurante "OKE814"

Consigna 1: El dictamen carece de una correcta estructura, lo que afecta su claridad.

La descripción de los hechos reproduce los que fueron motivo de intimación formal.

Trascribe extensamente las declaraciones testimoniales obrantes en el expediente y la información que surge del resto de las constancias. Menciona la hipótesis de descargo y la rebate con fundamento.

Justifica la calificación legal escogida, pero no fundamenta la aplicación de la agravante por la intervención de un menor de edad.

Analiza el caso de modo incompleto, pues omite referirse y tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Describe los tres principios procesales requeridos de manera correcta, con citas normativas.

Puntaje asignado:

Consigna 1: quince (15) puntos

Consigna 2: seis (6) puntos

Total puntaje asignado: veintiún (21) puntos

97. Concurante “QAA865”

Consigna 1: La descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de la intimación formal.

Describe y valora sucintamente las pruebas existentes en el legajo. Hace referencia al descargo del imputado, pero no lo refuta de manera fundada.

Justifica brevemente la calificación legal escogida.

Analiza el caso de modo incompleto, pues omite tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Responde de manera insuficiente.

Puntaje asignado:

Consigna 1: diecinueve (19) puntos

Consigna 2: dos (2) puntos

Total puntaje asignado: veintiún (21) puntos

98. Concurante “QIA312”

Consigna 1: Amplía la plataforma fáctica con hechos que no formaron parte de la intimación formal.

Describe y valora brevemente las pruebas existentes en el legajo. Hace referencia al descargo del imputado y lo refuta.

M. Montiel
MIRTA MONTIEL
SUBSECRETARIA LETRADA

J. Polansky
JONATHAN A. POLANSKY
SECRETARIO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

G. Terán
GUILLERMO TERÁN
SECRETARIO

F. Ulloa
FRANCISCO JOSE ULLOA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

Califica los hechos descriptos en su requerimiento e incluye la violencia ejercida durante la aprehensión como elemento del tipo de robo, sin la suficiente fundamentación.

Dentro de su análisis del caso no advierte una posible afectación al principio de congruencia, ni brinda una correcta justificación.

Consigna 2: Explica correctamente dos de los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: dieciocho (18) puntos

Consigna 2: tres (3) puntos

Total puntaje asignado: veintiún (21) puntos

99. Concurante "QSF616"

Consigna 1: Amplía la plataforma fáctica con hechos que no formaron parte de la intimación formal.

Describe y valora las pruebas existentes en el legajo. Hace referencia al descargo del imputado y lo refuta sin mayor fundamento.

Califica los hechos descriptos en su requerimiento e incluye la violencia ejercida durante la aprehensión como elemento del tipo de robo.

Dentro de su análisis del caso no advierte una posible afectación al principio de congruencia, ni brinda una correcta justificación.

Consigna 2: Explica superficialmente los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: dieciocho (18) puntos

Consigna 2: tres (3) puntos

Total puntaje asignado: veintiún (21) puntos

100. Concurante "TBT932"

Consigna 1: Amplía la plataforma fáctica con hechos que no formaron parte de la intimación formal.

Describe y valora brevemente las pruebas existentes en el legajo. Hace referencia al descargo del imputado y lo refuta.

Califica los hechos descriptos, aún aquellos que no le fueron impuestos al acusado. Sostiene, con una insuficiente fundamentación, que se trata de un hecho único.

No justifica la no afectación al principio de congruencia.

Consigna 2: Desarrolla y define los principios requeridos de forma correcta, con citas de doctrina, jurisprudencia y normativa.

Puntaje asignado:

Consigna 1: catorce (14) puntos

Consigna 2: siete (7) puntos

Total puntaje asignado: veintiún (21) puntos

101. Concurante “XHE685”

Consigna 1: La descripción de los hechos reproduce los que fueron motivo de intimación formal.

Pondera, con fundamento, las pruebas existentes en el sumario, pero omite confrontarlas con la hipótesis exculpatoria del acusado.

La justificación de la calificación legal escogida es confusa.

Analiza el caso de modo incompleto, pues omite tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Desarrolla correctamente los principios requeridos, sin mayor profundidad.

Puntaje asignado:

Consigna 1: diecisiete (17) puntos

Consigna 2: cuatro (4) puntos

Total puntaje asignado: veintitrés (21) puntos

102. Concurante “YND559”

Consigna 1: La descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de intimación formal.

Enuncia y pondera las piezas de cargo y descargo.

En la asignación jurídica del caso justifica su posición valiéndose de citas de doctrina y jurisprudencia.

Respecto las lesiones instadas por el personal policial aclara que “... *no corresponderá avanzar procesalmente...*” por no ser hechos comprendidos en la indagatoria, sin proponer una solución específica; y solicita extraer testimonios por la posible comisión del delito de apremios ilegales denunciado por el imputado en su indagatoria.

Consigna 2: Desarrolla en forma adecuada los principios procesales planteados, valiéndose de una resolución de la PGN y doctrina.

Puntaje asignado:

M. Montiel
MIRTA MONTIEL
SUBSECRETARIA LETRADA

J. Polansky
JONATHAN A. POLANSKY
SECRETARIO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

G. Terán
GUILLELMO TERÁN
SECRETARIO

F. J. Ulloa
FRANCISCO JOSE ULLOA
SECRETARIO
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Consigna 1: diecisiete (17) puntos

Consigna 2: cuatro (4) puntos

Total puntaje asignado: veintiún (21) puntos

103. Concurante "YQC482"

Consigna 1: La descripción de los hechos se ajusta los que fueron motivo de intimación formal.

Pondera, con fundamento, las pruebas existentes en el sumario y las confronta con la hipótesis exculpatoria del acusado.

Justifica brevemente, y con cierta deficiencia, la calificación escogida.

Aclara sobre la imposibilidad de atribuir al imputado las lesiones sufridas por la víctima en respeto al principio de congruencia, haciéndolo con una argumentación insuficiente y sin sugerir la solución que correspondería adoptar.

Analiza el caso de modo incompleto, pues omite tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Responde de manera insuficiente.

Puntaje asignado:

Consigna 1: diecinueve (19) puntos

Consigna 2: dos (2) puntos

Total puntaje asignado: veintiún (21) puntos

104. Concurante "ZPH469"

Consigna 1: La descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de intimación formal, sin referirse a los secuestros logrados.

Enumera y valora brevemente las pruebas existentes en el legajo. No menciona la versión de descargo, pero la refuta sin un mayor análisis.

Justifica la calificación legal escogida, con citas de doctrina y jurisprudencia.

Pide mantener la prisión preventiva del imputado, sin explicar la pertinencia de la oportunidad procesal para hacerlo.

Con una justificación deficiente, solicita ampliar la indagatoria por las lesiones sufridas por la víctima durante el desamparamiento ilegítimo y por la violencia desplegada por el imputado en el momento de su aprehensión, lo que contraría el pedido de clausura de la instrucción y elevación a juicio.

Consigna 2: Desarrolla correctamente los principios requeridos, utilizando citas normativas, de doctrina y jurisprudencia.

Puntaje asignado:

Consigna 1: quince (15) puntos

Consigna 2: seis (6) puntos

Total puntaje asignado: veintiún (21) puntos

105. Concurante “ZUQ888”

Consigna 1: Amplía la plataforma fáctica con hechos que no formaron parte de la intimación formal.

Pondera las pruebas existentes en el sumario y las confronta con la hipótesis exculpatoria del acusado.

Califica los hechos descriptos en su requerimiento e incluye la violencia ejercida durante la aprehensión como elemento del tipo de robo, sin la suficiente fundamentación.

Dentro de su análisis del caso no advierte una posible afectación al principio de congruencia, ni brinda una correcta justificación.

Consigna 2: Explica superficialmente los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: dieciocho (18) puntos

Consigna 2: tres (3) puntos

Total puntaje asignado: veintiún (21) puntos

106. Concurante “BAX834”

Consigna 1: Amplía la plataforma fáctica con hechos que no formaron parte de la intimación formal, sin advertir una posible afectación al principio de congruencia.

Enumera y valora las pruebas existentes en el legajo. Hace referencia al descargo del imputado y lo refuta.

Justifica brevemente la calificación legal escogida con apoyo de citas de doctrina, pero omite expedirse sobre la totalidad de los hechos descriptos.

Analiza el caso de modo incompleto, pues no adopta postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado, los que sólo valora al mensurar la pena en una propuesta de juicio abreviado.

Consigna 2: Explica brevemente los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: dieciséis (16) puntos

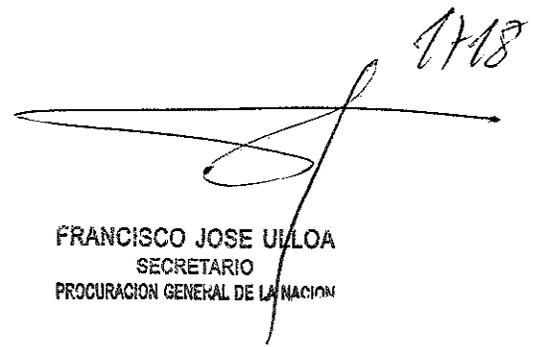
Consigna 2: cuatro (4) puntos


MIRTA MONTIEL
SUBSECRETARIA LETRADA


MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACION GENERAL DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

JONATHAN A. POLANSKY
SECRETARIO

GUILLERMO TERAN
SECRETARIO

1718

FRANCISCO JOSE UILLOA
SECRETARIO
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Total puntaje asignado: veinte (20) puntos

107. Concurante “DRI362”

Consigna 1: Amplía la plataforma fáctica con hechos que no formaron parte de la intimación formal.

Describe y valora las pruebas existentes en el legajo. Hace referencia al descargo del imputado y lo refuta.

Califica los hechos descriptos en su requerimiento e incluye la violencia ejercida durante la aprehensión como elemento del tipo de robo.

Dentro de su análisis del caso no advierte una posible afectación al principio de congruencia, ni brinda una correcta justificación.

Consigna 2: Responde de manera insuficiente.

Puntaje asignado:

Consigna 1: dieciocho (18) puntos

Consigna 2: dos (2) puntos

Total puntaje asignado: veinte (20) puntos

108. Concurante “EIV495”

Consigna 1: La estructura del dictamen es deficiente.

La descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de intimación formal, sin referirse a los secuestros logrados.

Enumera, sin más, parte de las pruebas incorporadas al expediente y las ofrece para la etapa del debate. No menciona, ni refuta la versión de descargo.

Califica legalmente los hechos, mediante la cita de los artículos del Código Penal, omitiendo abordar las cuestiones jurídicas que presenta el caso.

Realiza un incompleto análisis del caso, ya que omite cualquier referencia a la violencia desplegada contra el personal policial.

Consigna 2: Describe y analiza de manera correcta los principios procesales requeridos en la consigna.

Puntaje asignado:

Consigna 1: quince (15) puntos

Consigna 2: cinco (5) puntos

Total puntaje asignado: veinte (20) puntos

109. Concurante “MSM604”

Consigna 1: Amplía la plataforma fáctica con hechos que no formaron parte de la intimación formal.

Describe y valora brevemente las pruebas existentes en el legajo. Hace referencia al descargo del imputado y lo refuta.

Califica los hechos descriptos en su requerimiento e incluye, sin una suficiente fundamentación, la violencia ejercida durante la aprehensión como elemento del tipo de robo.

Dentro de su análisis del caso no advierte una posible afectación al principio de congruencia, ni brinda una correcta justificación.

Consigna 2: Responde de manera insuficiente.

Puntaje asignado:

Consigna 1: dieciocho (18) puntos

Consigna 2: dos (2) puntos

Total puntaje asignado: veinte (20) puntos

110. Concurante “OLM897”

Consigna 1: La descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de intimación formal.

Enuncia las pruebas existentes en el legajo y las describe. Menciona el descargo del imputado y lo refuta sin mayor análisis.

Justifica brevemente la calificación legal escogida.

Omite referirse y tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Responde de manera insuficiente.

Puntaje asignado:

Consigna 1: dieciocho (18) puntos

Consigna 2: dos (2) puntos

Total puntaje asignado: veinte (20) puntos

111. Concurante “STU688”

Consigna 1: La descripción de los hechos reproduce los que fueron motivo de intimación formal.

Describe y pondera las pruebas existentes en el legajo. Hace referencia al descargo del imputado y lo refuta sin mayor fundamento.

Justifica brevemente la calificación legal escogida.

Mirto Montiel
MIRTA MONTIEL
SUBSECRETARIA LETRADA


MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Jonathan A. Polansky
JONATHAN A. POLANSKY
SECRETARIO

Guillermo Terán
GUILLERMO TERÁN
SECRETARIO

Francisco José Ulloa
FRANCISCO JOSE ULLOA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

17-19

Menciona los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado que, según su hipótesis, acontecieron una vez consumado el desapoderamiento, para desacreditar la versión exculpatoria, omitiendo tomar postura sobre los mismos.

Consigna 2: Define superficialmente dos de los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: diecisiete (17) puntos

Consigna 2: tres (3) puntos

Total puntaje asignado: veinte (20) puntos

112. Concurante "URJ777"

Consigna 1: Amplía la plataforma fáctica con hechos que no formaron parte de la intimación formal.

Describe las pruebas existentes en el legajo y menciona la versión del imputado, sin un suficiente análisis de los elementos de cargo y descargo.

Justifica la calificación legal escogida, pero no fundamenta de modo suficiente su postura sobre la aplicación de la agravante por la intervención de un menor de edad. Incluye la secuencia ocurrida durante la aprehensión como parte de la violencia propia del tipo de robo.

Dentro de su análisis del caso no advierte una posible afectación al principio de congruencia, ni brinda una correcta justificación.

Consigna 2: Hace una innecesaria mención al caso de la consigna anterior. Responde de modo insuficiente sobre los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: dieciocho (18) puntos

Consigna 2: dos (2) puntos

Total puntaje asignado: veinte (20) puntos

113. Concurante "VUV610"

Consigna 1: Amplía la plataforma fáctica con hechos que no formaron parte de la intimación formal, sin advertir una posible afectación al principio de congruencia.

Describe y valora las pruebas existentes en el legajo. Hace referencia al descargo del imputado y lo refuta.

Justifica brevemente la calificación legal escogida con apoyo de citas de doctrina y jurisprudencia.

Analiza el caso de modo incompleto, pues no adopta postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Desarrolla correctamente principios requeridos, sin mayor profundidad.

Puntaje asignado:

Consigna 1: dieciséis (16) puntos

Consigna 2: cuatro (4) puntos

Total puntaje asignado: veinte (20) puntos

114. Concurante “WQL554”

Consigna 1: Amplía la plataforma fáctica con hechos que no formaron parte de la intimación formal.

Enumera y pondera las pruebas existentes en el legajo. Hace referencia al descargo del imputado y lo refuta con fundamento.

Justifica la calificación legal escogida.

Requiere la extracción de testimonios para investigar los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado, pese a que en el inicio de su dictamen ya había ampliado la plataforma fáctica sin advertir una posible afectación al principio de congruencia o justificar su posición. Afirma, sin mayor análisis, que esos hechos resultan independientes al desapoderamiento ilegítimo.

Consigna 2: Responde de manera insuficiente.

Puntaje asignado:

Consigna 1: dieciocho (18) puntos

Consigna 2: dos (2) puntos

Total puntaje asignado: veinte (20) puntos

115. Concurante “BJB248”

Consigna 1: Amplía la plataforma fáctica con hechos que no formaron parte de la intimación formal, sin advertir una posible afectación al principio de congruencia.

Enuncia y describe las pruebas existentes en el legajo. Hace referencia al descargo del imputado y lo refuta sin mayor fundamento.

Justifica brevemente la calificación legal escogida.

Pide ampliar la indagatoria del imputado en relación con las manifestaciones supuestamente intimidatorias proferidas al personal policial, pero omite tomar postura

M. Montiel
MIRTA MONTIEL
SUBSECRETARIA LETRADA

J. Polansky
JONATHAN A. POLANSKY
SECRETARIO

**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

G. Terán
GUILLELMO TERÁN
SECRETARIO

F. J. Ulloa
FRANCISCO JOSE ULLOA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

sobre el resto de los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Explica superficialmente los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: dieciséis (16) puntos

Consigna 2: tres (3) puntos

Total puntaje asignado: diecinueve (19) puntos

116. Concurante “DSN100”

Consigna 1: Amplía la plataforma fáctica con hechos que no formaron parte de la intimación formal, sin advertir una posible afectación al principio de congruencia.

Enumera y pondera con fundamento las pruebas existentes en el sumario y las confronta con la hipótesis exculpatoria del acusado.

Justifica la calificación legal escogida, con cierta imprecisión.

Analiza el caso de modo incompleto, pues no adopta postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Explica superficialmente los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: dieciséis (16) puntos

Consigna 2: tres (3) puntos

Total puntaje asignado: diecinueve (19) puntos

117. Concurante “ECG271”

Consigna 1: La descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de intimación formal, sin referirse a los secuestros logrados ni a las circunstancias de detención.

Enuncia y describe las pruebas existentes en el legajo; las valora para refutar el descargo del imputado.

Justifica brevemente la calificación legal escogida.

Analiza el caso de modo incompleto, pues omite referirse y tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: No responde a la consigna.

Puntaje asignado:

Consigna 1: diecinueve (19) puntos

Consigna 2: cero (0) puntos

Total puntaje asignado: diecinueve (19) puntos

118. Concurante “FBB963”

Consigna 1: Amplía la plataforma fáctica con hechos que no formaron parte de la intimación formal y afirma, de manera dogmática, que el dictamen respeta el principio de congruencia.

Describe y valora las pruebas existentes en el legajo. Hace referencia a la versión de descargo del imputado y la refuta sin mayor argumentación.

Justifica la calificación legal escogida, sin expedirse sobre la totalidad de los hechos descriptos. Refiere a la necesidad de extraer testimonios para investigar las agresiones denunciadas por el imputado, aunque sin un suficiente análisis.

Consigna 2: Explica superficialmente los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: dieciséis (16) puntos

Consigna 2: tres (3) puntos

Total puntaje asignado: diecinueve (19) puntos

119. Concurante “FGZ947”

Consigna 1: La descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de intimación formal.

Enumera parcialmente la prueba y luego la pondera brevemente. Sostiene erróneamente que el imputado no participó de la rueda de reconocimiento. Transcribe la versión de descargo y la refuta sin explicar los motivos.

La fundamentación de la calificación es insuficiente.

Analiza el caso de modo incompleto, pues omite referirse y tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Responde en forma breve, con un superficial desarrollo del tema.

Puntaje asignado:

Consigna 1: dieciséis (16) puntos

Consigna 2: tres (3) puntos

Total puntaje asignado: diecinueve (19) puntos

120. Concurante “FLY502”

Consigna 1: Amplía la plataforma fáctica con hechos que no formaron parte de la intimación formal, sin advertir una posible afectación al principio de congruencia.

MIRTA MONTIEL
SUBSECRETARIA LETRADA



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO JOSE ULLOA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

JONATHAN A. POLANSKY
SECRETARIO

GUILLERMO TERÁN
SECRETARIO

1721

Describe y valora brevemente las pruebas existentes en el legajo. Menciona el descargo del encausado y lo refuta sin mayor fundamento.

La justificación de la calificación legal escogida es insuficiente.

Analiza el caso de modo incompleto, pues no adopta postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Explica superficialmente los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: dieciséis (16) puntos

Consigna 2: tres (3) puntos

Total puntaje asignado: diecinueve (19) puntos

121. Concurante "LBW783"

Consigna 1: Amplía la plataforma fáctica con hechos que no formaron parte de la intimación formal, sin advertir una posible afectación al principio de congruencia.

Describe y valora brevemente las pruebas existentes en el legajo. Hace referencia al descargo del imputado y lo refuta.

Justifica brevemente la calificación legal escogida, con cierta imprecisión.

Analiza el caso de modo incompleto, pues no adopta postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Desarrolla brevemente los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: dieciséis (16) puntos

Consigna 2: tres (3) puntos

Total puntaje asignado: diecinueve (19) puntos

122. Concurante "ULB553"

Consigna 1: La descripción de los hechos reproduce los que fueron motivo de intimación formal.

Describe y pondera con fundamento las pruebas existentes en el sumario y las confronta con la hipótesis exculpatoria del acusado.

Justifica de manera insuficiente la calificación legal escogida.

Con una deficiente fundamentación sugiere la posibilidad de acordar un juicio abreviado con el imputado.

Analiza el caso de manera incompleta, pues omite tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Define de manera insuficiente los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: diecisiete (17) puntos

Consigna 2: dos (2) puntos

Total puntaje asignado: diecinueve (19) puntos

123. Concurante “SCZ877”

Consigna 1: La descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de intimidación formal.

Describe y valora las pruebas existentes en el legajo. Hace referencia al descargo del imputado, pero no lo refuta.

La fundamentación de la calificación legal escogida es insuficiente.

Analiza el caso de modo incompleto puesto que, si bien solicita la extracción de testimonios para investigar lo denunciado por el imputado en su indagatoria, no toma posición respecto del resto de los hechos violentos ocurridos durante la aprehensión.

Consigna 2: Responde de manera insuficiente.

Puntaje asignado:

Consigna 1: diecisiete (17) puntos

Consigna 2: dos (2) puntos

Total puntaje asignado: diecinueve (19) puntos

124. Concurante “WDF366”

Consigna 1: La descripción de los hechos reproduce los que fueron motivo de intimidación formal.

Enuncia y describe parcialmente las pruebas existentes en el legajo. Hace referencia al descargo del imputado y lo refuta sin mayor fundamentación.

Afirma que el bien sustraído a la víctima estaba en poder del imputado al momento de su detención, lo que no se condice con las constancias del expediente.

Justifica la calificación legal escogida con citas de doctrina y jurisprudencia.

Analiza el caso de modo incompleto, pues omite referirse y tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Responde de manera insuficiente.

Puntaje asignado:

Consigna 1: diecisiete (17) puntos

Consigna 2: dos (2) puntos

M. Montiel
MIRTA MONTIEL
SUBSECRETARIA LETRADA

**MINISTERIO PÚBLICO**
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

J. Polansky
JONATHAN A. POLANSKY
SECRETARIO

G. Terán
GUILLERMO TERÁN
SECRETARIO

1722

F. Ulloa
FRANCISCO JOSE ULLOA
SECRETARIO
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Total puntaje asignado: diecinueve (19) puntos

125. Concurante “YLN134”

Consigna 1: La descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de intimación formal.

Describe y valora brevemente las pruebas existentes en el legajo. Hace referencia al descargo del imputado y lo refuta en forma sucinta.

La fundamentación de la calificación legal escogida es básica.

Realiza una incompleta mención a los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado y omite postular alguna solución al respecto.

Consigna 2: Responde de manera insuficiente.

Puntaje asignado:

Consigna 1: diecisiete (17) puntos

Consigna 2: dos (2) puntos

Total puntaje asignado: diecinueve (19) puntos

126. Concurante “YNG983”

Consigna 1: Amplía la plataforma fáctica con hechos que no formaron parte de la intimación formal, sin advertir una posible afectación al principio de congruencia.

Describe y valora brevemente las pruebas existentes en el legajo. Hace referencia al descargo del imputado y lo refuta.

Justifica brevemente la calificación legal escogida, dónde además analiza de manera innecesaria la diferencia entre armas propias e impropias.

Analiza el caso de modo incompleto, pues no adopta postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Explica superficialmente los principios requeridos. Cita norma del CPPF.

Puntaje asignado:

Consigna 1: dieciséis (16) puntos

Consigna 2: tres (3) puntos

Total puntaje asignado: diecinueve (19) puntos

127. Concurante “YON266”

Consigna 1: Amplía la plataforma fáctica con hechos que no formaron parte de la intimación formal, sin advertir una posible afectación al principio de congruencia.

Pondera las pruebas existentes en el sumario y las confronta con la hipótesis exculpatória del acusado.

Justifica la calificación legal escogida con citas de doctrina.

Analiza el caso de modo incompleto, pues no adopta postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Explica superficialmente los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: dieciséis (16) puntos

Consigna 2: tres (3) puntos

Total puntaje asignado: diecinueve (19) puntos

128. Concursante “YVJ930”

Consigna 1: Amplía la plataforma fáctica con hechos que no formaron parte de la intimación formal, sin advertir una posible afectación al principio de congruencia.

Pondera las pruebas existentes en el sumario y las confronta con la hipótesis exculpatória del acusado.

Justifica la calificación legal escogida con apoyo en citas de doctrina, pero omite encuadrar la totalidad de los hechos descriptos.

Analiza el caso de modo incompleto, pues no adopta postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Explica superficialmente los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: dieciséis (16) puntos

Consigna 2: tres (3) puntos

Total puntaje asignado: diecinueve (19) puntos

129. Concursante “ANE336”

Consigna 1: Amplía la plataforma fáctica con hechos que no formaron parte de la intimación formal, sin advertir una posible afectación al principio de congruencia.

Describe y valora brevemente las pruebas existentes en el legajo. Hace referencia al descargo del imputado, pero no lo refuta.

Justifica brevemente la calificación legal escogida con apoyo de citas de jurisprudencia.

Analiza el caso de modo incompleto, pues no adopta postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

M. Montiel
MIRTA MONTIEL
SUBSECRETARIA LETRADA



JONATHAN A. POLANSKY
SECRETARIC

GUILLELMO TERAN
SECRETARIO

FRANCISCO JOSE ULLOA
SECRETARIO
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Consigna 2: Responde de manera insuficiente.

Puntaje asignado:

Consigna 1: dieciséis (16) puntos

Consigna 2: dos (2) puntos

Total puntaje asignado: dieciocho (18) puntos

130. Concursante "BQL799"

Consigna 1: La descripción de los hechos no es clara e incorpora circunstancias por las cuales el encausado no fue indagado.

Pondera las pruebas existentes en el sumario y las confronta con la hipótesis exculpatoria del acusado.

Justifica la calificación legal escogida con citas de jurisprudencia, con cierta imprecisión.

Analiza el caso de modo incompleto, pues no adopta postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Responde de manera insuficiente.

Puntaje asignado:

Consigna 1: dieciséis (16) puntos

Consigna 2: dos (2) puntos

Total puntaje asignado: dieciocho (18) puntos

131. Concursante "FJP529"

Consigna 1: El dictamen presenta errores gramaticales y de tipeo que atentan contra la claridad.

La descripción de los hechos reproduce los que fueron motivo de intimación formal. Posee errores al describir la prueba. Valora brevemente los elementos probatorios existentes en el legajo y refuta sin mayor fundamentación la versión de descargo.

La justificación de la calificación legal escogida es insuficiente.

Analiza el caso de modo incompleto, pues omite tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Responde de manera insuficiente.

Puntaje asignado:

Consigna 1: dieciséis (16) puntos

Consigna 2: dos (2) puntos

Total puntaje asignado: dieciocho (18) puntos

132. Concurante “JTU829”

Consigna 1: La descripción de los hechos reproduce los que fueron motivo de intimación formal.

Describe y valora brevemente las pruebas existentes en el legajo. Hace referencia al descargo del imputado y lo refuta.

Justifica la calificación legal escogida, pero no precisa el grado de desarrollo del injusto.

Se expide innecesariamente sobre la libertad del imputado, postulando que se mantenga su encierro cautelar.

Analiza el caso de modo incompleto, pues omite referirse y tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Responde de manera insuficiente.

Puntaje asignado:

Consigna 1: dieciséis (16) puntos

Consigna 2: dos (2) puntos

Total puntaje asignado: dieciocho (18) puntos

133. Concurante “MCG364”

Consigna 1: Amplía la plataforma fáctica con hechos que no formaron parte de la intimación formal.

Describe y valora brevemente las pruebas existentes en el legajo. Hace referencia al descargo del imputado y lo refuta.

Justifica, de modo incompleto, la calificación legal escogida y con respecto a la violencia desplegada por el imputado en su aprehensión, descarta la resistencia a la autoridad argumentando de manera prematura la inexistencia de lesiones en el personal policial. Luego, omite postular un temperamento respecto de la acción instada.

En cambio, sí refiere la necesidad de extraer testimonios para investigar las agresiones denunciadas por el imputado, aunque sin suficiente análisis.

Dentro de su análisis del caso no advierte una posible afectación al principio de congruencia, ni brinda una correcta justificación.

Consigna 2: Responde de manera insuficiente.

Puntaje asignado:

Consigna 1: dieciséis (16) puntos

MIRTA MONTIEL
SUBSECRETARIA LETRADA

JONATHAN A. POLANSKY
SECRETARIO

GUILLERMO TERÁN
SECRETARIO

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO JOSE JULLOA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

1724

Consigna 2: dos (2) puntos

Total puntaje asignado: dieciocho (18) puntos

134. Concurante "MDS933"

Consigna 1: Realiza una descripción incompleta de los hechos objeto de imputación, pues omite mencionar la fecha del hecho.

Identifica y valora algunos elementos de prueba que le permiten sostener la hipótesis del desapoderamiento. No menciona ni rebate el descargo del imputado.

Justifica la calificación legal escogida con apoyo de citas de doctrina y jurisprudencia, pero no fundamenta de modo suficiente su posición con respecto a la inaplicabilidad de la agravante por la intervención de un menor de edad.

Analiza el caso de modo incompleto, pues omite referirse y tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Desarrolla de manera superficial los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: quince (15) puntos

Consigna 2: tres (3) puntos

Total puntaje asignado: dieciocho (18) puntos

135. Concurante "OHE915"

Consigna 1: La descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de intimación formal, sin referirse al secuestro del arma de utilería.

Detalla la prueba del caso, incluyendo constancias que no son relevantes. Valora los elementos probatorios que dan sustento a su hipótesis acusatoria y refuta la versión exculpatoria.

La fundamentación de la calificación es insuficiente. Cita posiciones doctrinarias sin una correcta vinculación con las circunstancias del caso.

Analiza el caso de modo incompleto, pues no adopta postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado

Consigna 2: Desarrolla de forma superficial los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: quince (15) puntos

Consigna 2: tres (3) puntos

Total puntaje asignado: dieciocho (18) puntos

136. Concurante “RUN713”

Consigna 1: Amplía la plataforma fáctica con hechos que no formaron parte de la intimación formal, sin advertir una posible afectación al principio de congruencia.

Describe y valora brevemente las pruebas existentes en el legajo. Hace referencia al descargo del imputado y lo refuta sin mayor fundamento.

La justificación de la calificación legal escogida es deficiente.

Analiza el caso de modo incompleto, pues no adopta postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Responde de manera insuficiente.

Puntaje asignado:

Consigna 1: dieciséis (16) puntos

Consigna 2: dos (2) puntos

Total puntaje asignado: dieciocho (18) puntos

137. Concurante “VYD528”

Consigna 1: La descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de intimación formal.

Describe y valora las pruebas existentes en el legajo. Hace referencia al descargo del imputado y lo refuta brevemente.

No fundamenta la calificación legal escogida.

Solicita mantener la prisión preventiva del imputado, sin explicar la pertinencia de la oportunidad procesal para hacerlo.

Analiza el caso de modo incompleto, pues omite tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Se presenta como “*Fiscal, a cargo de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 31...*”.

Consigna 2: Responde de manera insuficiente.

Puntaje asignado:

Consigna 1: dieciséis (16) puntos

Consigna 2: dos (2) puntos

Total puntaje asignado: dieciocho (18) puntos

138. Concurante “XQN712”

Consigna 1: Se aparta de la consigna en lo que respecta a la tipografía y espaciado.


MIRTA MONTIEL
SUBSECRETARIA LETRADA


JONATHAN A. POLANSKY
SECRETARIO


MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA


GUILLERMO TERÁN
SECRETARIO

1725


FRANCISCO JOSÉ ULLOA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

Amplía la plataforma fáctica con hechos que no formaron parte de la intimación formal, sin advertir una posible afectación al principio de congruencia.

Describe y valora brevemente las pruebas existentes en el legajo. Hace referencia al descargo del imputado, pero no lo refuta.

Justifica brevemente la calificación legal escogida.

Analiza el caso de modo incompleto, pues no adopta postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Responde de manera insuficiente.

Puntaje asignado:

Consigna 1: dieciséis (16) puntos

Consigna 2: dos (2) puntos

Total puntaje asignado: dieciocho (18) puntos

139. Concursante “AHH805”

Consigna 1: Amplía la plataforma fáctica con hechos que no formaron parte de la intimación formal.

Describe y valora brevemente las pruebas existentes en el legajo.

Hace referencia al descargo del imputado y lo refuta sin mayor fundamento.

Califica los hechos descriptos, aún aquellos que no le fueron imputados al acusado, sin advertir una posible afectación al principio de congruencia, ni brindar una justificación.

Consigna 2: Explica superficialmente los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: catorce (14) puntos

Consigna 2: tres (3) puntos

Total puntaje asignado: diecisiete (17) puntos

140. Concursante “ERG671”

Consigna 1: Amplía la plataforma fáctica con hechos que no formaron parte de la intimación formal.

Describe y valora brevemente las pruebas existentes en el legajo. Hace referencia al descargo del imputado y lo refuta sin mayor fundamento.

Califica los hechos descriptos, aún aquellos que no le fueron impuestos al acusado, con una deficiente justificación en virtud de la cual la afectación al principio de congruencia quedaría equiparada a un vicio formal de un acto procesal.

Consigna 2: Explica superficialmente los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: catorce (14) puntos

Consigna 2: tres (3) puntos

Total puntaje asignado: diecisiete (17) puntos

141. Concurante “IZX939”

Consigna 1: Amplía la plataforma fáctica con hechos que no formaron parte de la intimación formal.

Describe y valora las pruebas existentes en el legajo. Hace referencia al descargo del imputado y lo refuta con fundamento.

Desarrolla brevemente sobre la calificación legal escogida, sin justificar la aplicación de la agravante por la intervención del menor de edad.

Califica los hechos descriptos, aún aquellos que no le fueron impuestos al acusado, sin advertir una posible afectación al principio de congruencia, ni brindar una justificación.

Se expide innecesariamente sobre la libertad del imputado, postulando que se mantenga su encierro cautelar.

Consigna 2: Explica superficialmente los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: catorce (14) puntos

Consigna 2: tres (3) puntos

Total puntaje asignado: diecisiete (17) puntos

142. Concurante “MZT812”

Consigna 1: Amplía la plataforma fáctica con hechos que no formaron parte de la intimación formal.

No valora las pruebas existentes en el legajo, limitándose a su mera enunciación. Menciona y refuta, sin suficiente análisis, la versión exculpatoria del imputado.

Fundamenta brevemente la calificación legal escogida con cita de jurisprudencia y considera que los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión concurren de manera real con el robo.

La justificación respecto de la no afectación al principio de congruencia resulta deficiente.

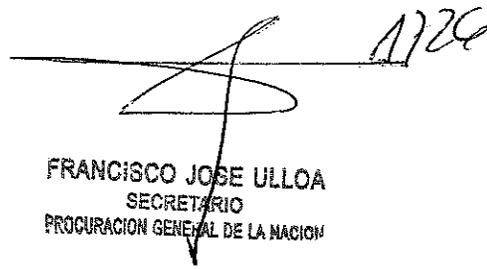

MIRTA MONTIEL
SUBSECRETARIA LETRADA


JONATHAN A. POLANSKY
SECRETARIO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA


GUILLERMO TERÁN
SECRETARIO


FRANCISCO JOSE ULLOA
SECRETARIO
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Consigna 2: Desarrolla de forma superficial los principios procesales, con citas normativas.

Puntaje asignado:

Consigna 1: catorce (14) puntos

Consigna 2: tres (3) puntos

Total puntaje asignado: diecisiete (17) puntos

143. Concurante "ZCW881"

Consigna 1: Amplía la plataforma fáctica e incluye circunstancias por las que el imputado no fue indagado, sin evaluar una posible afectación al principio de congruencia, ni brindar una correcta justificación.

Realiza un detalle descriptivo de las pruebas existentes en el caso y una breve ponderación de ellas. No refuta la versión de descargo.

El análisis de la calificación legal es insuficiente y presenta contradicciones al pretender justificar su postura. Omite pronunciarse jurídicamente sobre la violencia desplegada contra el personal policial enunciada en la descripción de los hechos.

Consigna 2: Responde de manera insuficiente.

Puntaje asignado:

Consigna 1: quince (15) puntos

Consigna 2: dos (2) puntos

Total puntaje asignado: diecisiete (17) puntos

144. Concurante "BDV309"

Consigna 1: Amplía la plataforma fáctica con hechos que no formaron parte de la intimación formal.

Pondera, con fundamento, las pruebas existentes en el sumario y las confronta con la hipótesis exculpatoria del acusado.

Califica los hechos descriptos, aún aquellos que no le fueron imputados al acusado, sin advertir una posible afectación al principio de congruencia, ni brindar una justificación.

Consigna 2: Responde la consigna de manera insuficiente.

Puntaje asignado:

Consigna 1: catorce (14) puntos

Consigna 2: dos (2) puntos

Total puntaje asignado: dieciséis (16) puntos

145. Concurante “EEB818”

Consigna 1: Amplía la plataforma fáctica con hechos que no formaron parte de la intimación formal, sin advertir una posible afectación al principio de congruencia ni brindar una correcta justificación.

Describe y valora brevemente las pruebas existentes en el legajo. Hace referencia al descargo del imputado y lo refuta.

Realiza un deficiente análisis de la calificación legal, en el cual sostiene posturas contradictorias entre sí.

Invoca al principio de preclusión procesal, pero sin una explicación suficiente sobre su posible aplicación al caso.

Consigna 2: Responde de manera insuficiente.

Puntaje asignado:

Consigna 1: catorce (14) puntos

Consigna 2: dos (2) puntos

Total puntaje asignado: dieciséis (16) puntos

146. Concurante “JMD704”

Consigna 1: Amplía la plataforma fáctica con hechos que no formaron parte de la intimación formal.

Describe y valora las pruebas existentes en el legajo. Hace referencia al descargo del imputado y lo refuta con fundamento.

Califica los hechos descriptos, aún aquellos que no le fueron imputados al acusado, sin advertir una posible afectación al principio de congruencia, ni brindar una justificación en su requerimiento.

Consigna 2: Responde de manera insuficiente.

Puntaje asignado:

Consigna 1: catorce (14) puntos

Consigna 2: dos (2) puntos

Total puntaje asignado: dieciséis (16) puntos

147. Concurante “JSZ241”

Consigna 1: En su dictamen incluye como coimputado al menor que fue sobreseído.

MIRTA MONTIEL
SUBSECRETARIA LETRADA

JONATHAN A. POLANSKY
SECRETARIO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

GUILLELMO FERRAZ
SECRETARIO

1727
FRANCISCO JOSE ULLOA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

Amplía la plataforma fáctica con hechos que no formaron parte de la intimación formal.

Describe las pruebas existentes en el legajo, pero no las pondera. Hace una superficial referencia al descargo del imputado y lo refuta sin mayor análisis.

Califica los hechos descriptos, aún aquellos que no le fueron impuestos al acusado, sin advertir una posible afectación al principio de congruencia, ni brindar una justificación en su requerimiento.

Consigna 2: Responde de manera insuficiente.

Puntaje asignado:

Consigna 1: catorce (14) puntos

Consigna 2: dos (2) puntos

Total puntaje asignado: dieciséis (16) puntos

148. Concurante “KDP321”

Consigna 1: El dictamen presenta reiterados errores gramaticales que afectan su claridad.

La descripción de los hechos reproduce los que fueron motivo de intimación formal.

Describe y valora brevemente las pruebas existentes en el expediente, pero yerra al señalar que el reconocimiento en rueda de personas tuvo un resultado positivo.

No fundamenta la calificación legal.

Desestima las lesiones sufridas por el imputado sin mayor justificación y omite pronunciarse sobre el resto de la situación de violencia ocurrida durante la aprehensión de aquél.

Consigna 2: Define superficialmente los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: trece (13) puntos

Consigna 2: tres (3) puntos

Total puntaje asignado: dieciséis (16) puntos

149. Concurante “KGM890”

Consigna 1: Amplía la plataforma fáctica con hechos que no formaron parte de la intimación formal.

Describe y valora brevemente las pruebas existentes en el legajo. Hace referencia al descargo del imputado y lo refuta sin mayor fundamento.

Califica los hechos descriptos, aún aquellos que no fueron impuestos al acusado, sin advertir una posible afectación al principio de congruencia, ni brindar una justificación en su requerimiento.

Consigna 2: Responde de manera insuficiente.

Puntaje asignado:

Consigna 1: catorce (14) puntos

Consigna 2: dos (2) puntos

Total puntaje asignado: dieciséis (16) puntos

150. Concurante “KOA191”

Consigna 1: La estructura del dictamen es defectuosa y presenta reiterados errores gramaticales que afectan su claridad.

La descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de intimación formal, sin referirse a los secuestros logrados.

Identifica y describe extensamente las pruebas.

Menciona el descargo del imputado y lo rebate con escaso fundamento.

No justifica la calificación legal.

Analiza el caso de modo incompleto, pues omite tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Desarrolla de manera superficial los principios procesales, con referencia al CPPF.

Puntaje asignado:

Consigna 1: trece (13) puntos

Consigna 2: tres (3) puntos

Total puntaje asignado: dieciséis (16) puntos

151. Concurante “LAV488”

Consigna 1: Describe de manera circunstanciada el hecho objeto de acusación, pero confunde las conductas de cada uno de los intervinientes.

Enuncia las pruebas y las pondera de manera incompleta. No menciona ni refuta la versión de descargo del imputado.

En la calificación legal, realiza un insuficiente análisis jurídico.

Analiza el caso de modo incompleto, pues omite referirse y tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

M. Montiel
MIRTA MONTIEL
SUBSECRETARIA LETRADA

J. Polansky
JONATHAN A. POLANSKY
SECRETARIO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

G. Terán
GUILLERMO TERÁN
SECRETARIO

1728
F. J. Ulloa
FRANCISCO JOSE ULLOA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

Consigna 2: Da una breve opinión respecto de los principios procesales requeridos, utilizando como parte de su justificación lo aprendido en la facultad y su experiencia "...tanto en fiscalías de instrucción como de juicio...".

Puntaje asignado:

Consigna 1: catorce (14) puntos

Consigna 2: dos (2) puntos

Total puntaje asignado: dieciséis (16) puntos

152. Concurante "PPA526"

Consigna 1: Realiza una descripción imprecisa de los hechos, en tanto omite nombrar al imputado.

Realiza un detalle exhaustivo e innecesario de todas las constancias obrantes en el sumario. Pondera en forma correcta las pruebas de cargo y refuta la versión de descargo sin un análisis suficiente. Menciona los antecedentes condenatorios del imputado, sin ser claro el propósito que procura en la etapa procesal en la cual dictamina.

Para justificar la calificación legal, cita normativa, doctrina y jurisprudencia que no relaciona directamente con los hechos del caso. No precisa el grado de desarrollo del delito.

Solicita mantener la prisión preventiva del imputado, sin explicar la pertinencia de la oportunidad procesal para hacerlo.

Analiza el caso de modo incompleto, pues omite referirse y tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Define y desarrolla correctamente los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: diez (10) puntos

Consigna 2: seis (6) puntos

Total puntaje asignado: dieciséis (16) puntos

153. Concurante "RWP781"

Consigna 1: El dictamen es confuso.

En la descripción de los hechos, amplía la plataforma fáctica con respecto a los que formaron parte de la intimación formal.

Detalla y valora brevemente las pruebas existentes en el legajo. Omite describir el descargo del imputado, pero lo descarta sin mayor fundamentación.

La justificación de la calificación legal es superficial.

Con un deficiente e insuficiente análisis, solicita que, previo a elevar la causa a juicio, se amplie la imputación con relación a los hechos de violencia ocurridos durante la aprehensión del acusado por considerarlos un posible hecho delictivo independiente al desapoderamiento ilegítimo.

Consigna 2: Responde de forma insuficiente.

Puntaje asignado:

Consigna 1: catorce (14) puntos

Consigna 2: dos (2) puntos

Total puntaje asignado: dieciséis (16) puntos

154. Concurante “XRQ760”

Consigna 1: Considera incompleta a la instrucción del sumario y se expide en los términos del art. 347 inc. 1 del CPPN.

Describe los hechos en los mismos términos de la imputación formal.

Enumera una serie de medidas de prueba cuya realización requiere, sin explicar su pertinencia y utilidad en el caso.

La presentación carece de análisis jurídico.

Analiza el caso de modo incompleto, pues omite referirse y tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Responde a la consigna correctamente, con citas normativas y jurisprudenciales.

Puntaje asignado:

Consigna 1: ocho (8) puntos

Consigna 2: ocho (8) puntos

Total puntaje asignado: dieciséis (16) puntos

155. Concurante “ZTH448”

Consigna 1: La descripción de los hechos reproduce los que fueron motivo de intimación formal.

Describe y valora brevemente las pruebas existentes en el legajo. Menciona la versión de descargo del imputado, pero no la refuta.

La fundamentación de la calificación legal es insuficiente.

Analiza el caso de modo incompleto, pues omite referirse y tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado. Sólo

M. Montiel
MIRTA MONTIEL
SUBSECRETARIA LETRADA

J. Polansky
JONATHAN A. POLANSKY
SECRETARIO



F. Ulloa
FRANCISCO JOSE ULLOA
SECRETARIO
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

peticiona, sin argumentar, la extracción de testimonios por la posible comisión del delito de apremios ilegales en perjuicio del imputado.

Consigna 2: No responde la consigna.

Puntaje asignado:

Consigna 1: dieciséis (16) puntos

Consigna 2: cero (0) puntos

Total puntaje asignado: dieciséis (16) puntos

156. Concurante “BOJ631”

Consigna 1: No utiliza la tipografía indicada en la consigna.

La descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de intimación formal, sin referirse a los secuestros logrados ni a la detención. Confunde prevención con denuncia.

Realiza un extenso detalle descriptivo de las pruebas existentes en el caso, pero sin una ponderación. No menciona ni refuta la versión de descargo.

La calificación legal asignada es errónea y su fundamentación jurídica es insuficiente y confusa.

No toma una posición con respecto a la secuencia violenta ocurrida durante la aprehensión.

Consigna 2: Desarrolla de forma breve los principios procesales solicitados en la consigna.

Puntaje asignado:

Consigna 1: once (11) puntos

Consigna 2: cuatro (4) puntos

Total puntaje asignado: quince (15) puntos

157. Concurante “VKZ783”

Consigna 1: En su dictamen insta al sobreseimiento del imputado por considerar que existe un estado de duda razonable sobre su culpabilidad. Invoca el principio *in dubio pro reo*, sin fundamentar por qué lo aplica en esta etapa del proceso.

Describe las pruebas existentes en el sumario y las valora de manera parcial y descontextualizada. Menciona la versión exculpatoria del acusado, pero no la analiza.

Considera que la violencia ejercida por el imputado durante la aprehensión formó parte del desapoderamiento ilegítimo.

Consigna 2: Explica de manera superficial los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: doce (12) puntos

Consigna 2: tres (3) puntos

Total puntaje asignado: quince (15) puntos

158. Concurante “XOR452”

Consigna 1: El dictamen presenta errores gramaticales y de tipeo que atentan contra su claridad.

No identifica correctamente los datos personales del imputado.

La descripción de los hechos se ajusta a los que fueron motivo de intimación formal, sin referirse al secuestro del arma.

Pondera, con fundamento, las pruebas existentes en el sumario y las confronta con la hipótesis exculpatoria del acusado.

Justifica brevemente la calificación legal escogida.

En un acápite final hace una superficial referencia a los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado, pero omite postular una solución al respecto.

Consigna 2: Explica superficialmente los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: doce (12) puntos

Consigna 2: tres (3) puntos

Total puntaje asignado: quince (15) puntos

159. Concurante “JCX654”

Consigna 1: Su dictamen presenta errores gramaticales y de tipeo que atentan contra su claridad.

Postula la elevación a juicio con relación a ambos imputados, sin advertir que el menor fue sobreseído y que, en todo caso, no tenía competencia para requerir tal elevación.

Amplía la plataforma fáctica con hechos que no formaron parte de la intimación formal, sin advertir una posible afectación al principio de congruencia.

Enumera parcialmente las pruebas, pero no las pondera. Tampoco analiza la versión de descargo existente.

En la asignación jurídica de los hechos, su propuesta es incompleta, imprecisa e insuficiente.

MIRTA MONTIEL
SUBSECRETARIA LETRADA

JONATHAN A. POLANSKY
SECRETARIO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACION GENERAL DE LA NACION
REPÚBLICA ARGENTINA

GUILLERMO TERÁN
SECRETARIO

FRANCISCO JOSE JULLOA
SECRETARIO
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

1730

Consigna 2: Desarrolla los tres principios procesales requeridos de manera correcta, aunque breve.

Puntaje asignado:

Consigna 1: diez (10) puntos

Consigna 2: cuatro (4) puntos

Total puntaje asignado: catorce (14) puntos

160. Concursante "LCB331"

Consigna 1: Considera incompleta a la instrucción del sumario y se expide en los términos del art. 347 inc. 1 del CPPN.

Sostiene la necesidad de alcanzar una certeza decisiva para avanzar con el proceso, sin justificar debidamente la exigencia de ese estándar en el estadio procesal en el cual dictamina.

Enumera y detalla las constancias del expediente, pero sin analizarlas.

Propone relevar las inmediaciones del lugar donde acontecieron los hechos en busca de cámaras de seguridad y postula que, para el supuesto de no ser habidos registros fílmicos hábiles, se disponga el sobreseimiento del imputado.

La presentación carece de análisis jurídico.

Omite hacer referencia y tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Responde de manera insuficiente.

Puntaje asignado:

Consigna 1: doce (12) puntos

Consigna 2: dos (2) puntos

Total puntaje asignado: catorce (14) puntos

161. Concursante "XFC597"

Consigna 1: Omite identificar al imputado y consignar sus datos.

Sobre la descripción de los hechos, reproduce los que fueron motivo de intimación formal.

Identifica y valora la prueba que le permite sostener su hipótesis.

En la calificación legal, no analiza las cuestiones jurídicas que plantea el caso.

Finalmente, ofrece la realización de un juicio abreviado fundado en el principio de celeridad y solicita la imposición de pena.

Analiza el caso de modo incompleto, pues omite referirse y tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Desarrolla correctamente los principios requeridos, con citas normativas y de doctrina.

Puntaje asignado:

Consigna 1: ocho (8) puntos

Consigna 2: seis (6) puntos

Total puntaje asignado: catorce (14) puntos

162. Concursante “FSX622”

Consigna 1: El dictamen presenta errores gramaticales y de tipeo que atentan contra su claridad.

En la descripción de los hechos, confunde la fecha en que ocurrieron.

En la ponderación de la prueba afirma que la víctima declaró poder reconocer a los autores del hecho, cuando del expediente surge lo contrario. Hace referencia al descargo del imputado, que refuta sin mayor fundamentación.

Justifica la calificación escogida con algunas inconsistencias y apoyo en citas de jurisprudencia.

Analiza el caso de modo incompleto, pues omite referirse y tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Responde de manera insuficiente.

Puntaje asignado:

Consigna 1: diez (10) puntos

Consigna 2: dos (2) puntos

Total puntaje asignado: doce (12) puntos

163. Concursante “GOW968”

Consigna 1: En su dictamen insta al sobreseimiento del imputado por considerar que existen dudas sobre su culpabilidad. Invoca el principio *in dubio pro reo*, sin fundamentar por qué lo aplica en esta etapa del proceso.

Realiza un análisis insuficiente y parcializado de las evidencias reunidas en el caso.

Consigna 2: No responde la consigna.

Puntaje asignado:

Consigna 1: doce (12) puntos

M. Montiel
MIRTA MONTIEL
SUBSECRETARIA LETRADA

J. Polansky
JONATHAN A. POLANSKY
SECRETARIO


MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA
G. Terán
GUILLERMO TERÁN
SECRETARIO

F. Ulloa
FRANCISCO JOSE ULLOA
SECRETARIO
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Consigna 2: cero (0) puntos

Total puntaje asignado: doce (12) puntos

164. Concurante “YYM538”

Consigna 1: Su dictamen presenta una estructura confusa y con errores gramaticales que atentan contra la claridad.

En la descripción de los hechos, amplía la plataforma fáctica, incluyendo circunstancias por las que el imputado no fue intimado, sin evaluar una posible afectación al principio de congruencia. Realiza una escasa valoración de la prueba existente en el expediente.

Analiza de forma breve e incompleta la calificación legal.

Realiza un ofrecimiento de prueba y en el petitorio solicita la condena del imputado, sin justificar la oportunidad procesal para hacerlo.

Consigna 2: Responde de manera insuficiente.

Puntaje asignado:

Consigna 1: diez (10) puntos

Consigna 2: dos (2) puntos

Total puntaje asignado: doce (12) puntos

165. Concurante “EKK793”

Consigna 1: Considera incompleta a la instrucción del sumario y se expide en los términos del art. 347 inc. 1 del CPPN, justificando la necesidad de medidas para evitar una instrucción suplementaria a futuro.

Describe los hechos en los mismos términos de la imputación formal, desaprovechando la oportunidad de manifestarse sobre la violencia desplegada contra el personal policial y, en su caso, de solicitar que se amplíe la declaración indagatoria.

Enumera una serie de medidas de prueba cuya realización requiere, sin explicar su pertinencia y utilidad en el caso.

La presentación carece de análisis jurídico.

Consigna 2: Brinda una respuesta breve y superficial, en la que no define ni analiza los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: diez (10) puntos

Consigna 2: uno (1) punto

Total puntaje asignado: once (11) puntos

166. Concurante “XUZ851”

Consigna 1: Estructura su dictamen de manera poco clara y con reiterados errores de tipeo.

Considera incompleta la instrucción del sumario y se expide en los términos del art. 347 inc. 1 del CPPN.

Describe los hechos en los mismos términos de la imputación formal.

Enumera una serie de medidas de prueba cuya realización requiere, sin explicar su pertinencia y utilidad para el caso.

Analiza brevemente la calificación legal aplicable.

Solicita que se mantenga la prisión preventiva, lo que resulta ajeno al propósito de la vista.

Analiza el caso de modo incompleto, pues omite referirse y tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Explica superficialmente los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: ocho (8) puntos

Consigna 2: tres (3) puntos

Total puntaje asignado: once (11) puntos

167. Concurante “TDP749”

Consigna 1: Su dictamen presenta una estructura confusa y errores gramaticales que atentan contra su claridad. Además, de manera innecesaria e injustificada, realiza referencias a aspectos generales del derecho penal.

La descripción de los hechos no es clara e incorpora circunstancias por las cuales el encausado no fue indagado, sin advertir una posible afectación al principio de congruencia.

En la calificación legal, utiliza afirmaciones dogmáticas y citas jurisprudenciales que no vincula adecuadamente con el caso.

Enumera los elementos probatorios, sin análisis. Tampoco refuta la versión de descargo.

Al finalizar, realiza un pedido de pena y solicita mantener la prisión preventiva, sin fundamentar.

Consigna 2: Responde a la consigna de manera superficial.

Puntaje asignado:

MIRTA MONTIEL
SUBSECRETARIA LETRADA

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

JONATHAN A. POLANSKY
SECRETARIO

GUILLERMO TERÁN
SECRETARIO

FRANCISCO JOSE ULLOA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

Consigna 1: siete (7) puntos
Consigna 2: tres (3) puntos
Total puntaje asignado: diez (10) puntos

168. Concurante "SFP859"

Consigna 1: Equivoca la normativa aplicable para el dictamen que postula, citando el art. 351 del CPPN que corresponde a un acto propio de la jurisdicción.

La descripción de los hechos es insuficiente.

Enuncia y pondera correctamente las pruebas existentes. Hace referencia al descargo del imputado, pero no ensaya una refutación.

Califica legalmente los hechos valiéndose de citas de doctrina y jurisprudencia, pero yerra la cita legal de la coautoría.

Destina un acápite a justificar la necesidad de mantener la prisión preventiva del acusado.

Analiza el caso de modo incompleto, pues omite referirse y tomar postura sobre los hechos de violencia ocurridos al momento de la aprehensión del imputado.

Consigna 2: Responde de manera general y breve, sin desarrollar los principios procesales requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: ocho (8) puntos
Consigna 2: uno (1) punto
Total puntaje asignado: nueve (9) puntos

169. Concurante "TSM532"

Consigna 1: El dictamen no cumple con los requisitos mínimos exigidos por el código ritual. No delimita apropiadamente los hechos objeto de la acusación. Enumera parcialmente la prueba existente en el expediente, pero su valoración es pobre.

Con relación a la calificación legal del hecho, menciona el tipo penal escogido, sin desarrollar.

No hace ninguna referencia a los hechos de violencia ocurridos durante la aprehensión de los imputados.

Consigna 2: Responde de manera insuficiente.

Puntaje asignado:
Consigna 1: cinco (5) puntos
Consigna 2: dos (2) puntos

Total puntaje asignado: siete (7) puntos

170. Concurante “MNW396”

Consigna 1: Considera incompleta a la instrucción del sumario y se expide en los términos del art. 347 inc. 1 del CPPN. En el desarrollo de su dictamen evidencia una errónea lectura y comprensión del caso.

En primer lugar, sostiene que el juez a cargo de la causa no se pronunció respecto del imputado menor de edad y, con base en eso, requiere practicar un peritaje psiquiátrico para determinar su imputabilidad, cuando en las piezas procesales consta su declaración de inimputabilidad y sobreseimiento.

Por otro lado, solicita un peritaje balístico para corroborar si el arma secuestrada era verdadera o no y su aptitud para el disparo, cuando del caso surge que se trataba de una réplica de plástico.

Por último, sostiene no poder afirmar que el arma haya sido utilizada durante el desapoderamiento, explicando que su portación o exhibición no alcanza, a su criterio, para producir intimidación o violencia, sin aportar suficientes argumentos en aval de su postura.

No advierte la necesidad de expedirse sobre la violencia ejercida por el imputado durante su detención.

Consigna 2: Refiere de manera general a la implementación del CPPF, pero omite desarrollar los principios requeridos.

Puntaje asignado:

Consigna 1: cinco (5) puntos

Consigna 2: uno (1) punto

Total puntaje asignado: seis (6) puntos

171. Concurante “KNO352”

Consigna 1: El dictamen posee una estructura deficiente.

Al referirse al hecho objeto de imputación, amplía la plataforma fáctica, incorporando circunstancias por las que el encausado no fue indagado, omitiendo evaluar la afectación al principio de congruencia.

No propone ningún análisis jurídico y carece por completo de una valoración de las pruebas incorporadas al caso.

Consigna 2: Hace una breve e insuficiente referencia a cuestiones generales del derecho procesal penal, sin pronunciarse sobre la consigna.



Puntaje asignado:

Consigna 1: tres (3) puntos

Consigna 2: uno (1) punto

Total puntaje asignado: cuatro (4) puntos

172. Concurante "TRQ462"

La presentación se inicia con el nombre y apellido de un concursante presente en la sala de examen, lo cual constituye una evidente violación al anonimato que debe prevalecer durante esta instancia evaluativa.

En efecto, por decisión unánime del Tribunal Evaluador, corresponde descalificar este examen sin corregirlo.

Asimismo, para el caso en que la persona identificada en el examen fuera su autor, el jurado considera que, por lo manifiesto de la falta, se trató de una mera desatención a las reglas de anonimato y, por ende, descarta *per se* una actitud contraria a la buena fe o a la ética, en los términos del artículo 25 i) del reglamento aplicable.

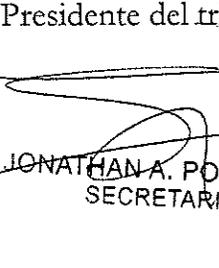
IV. FECHA EXAMEN DE OPOSICIÓN ORAL

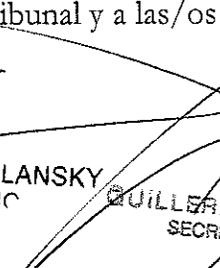
A los fines de la celebración del examen de oposición oral previsto en el artículo 35 inciso b) del Reglamento para la Selección de Magistradas/os del MPFN (aprobado por Resolución PGN n° 1457/17, modificado por Resoluciones PGN nros. 1962/17 y 19/18), el tribunal fija **el 9 y 10 de junio de 2025, a las 8:30 horas**, en la sede de la Procuración General de la Nación ubicada en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 655 de esta Ciudad de Buenos Aires.

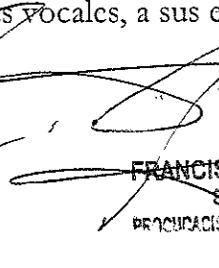
Asimismo, el tribunal ordena al suscripto fijar, con la mayor antelación, fecha y horario para la develación de los códigos por Secretaría y arbitrar los medios necesarios para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto por Resolución PGN n° 74/22, particularmente, requerir a las/os postulantes que en los términos del artículo 4, confirmen su asistencia a la prueba de oposición, hasta cinco días previos a las fechas de examen dispuesta.

No siendo para más, en fe de todo lo expuesto, suscribo el presente en el lugar y fecha indicados al comienzo, en representación del tribunal, junto a la señora Subsecretaria Letrada de la PGN Mirta Montiel y los señores Secretarios Jonathan A. Polansky y Guillermo Terán Ortiz y, con la debida publicación en la web institucional, se remite en digital al señor Procurador General de la Nación interino, en su calidad de Presidente del tribunal y a las/os señoras/es vocales, a sus efectos.


MIRTA MONTIEL
SUBSECRETARIA LETRADA


JONATHAN A. POLANSKY
SECRETARIO


GUILLERMO TERÁN
SECRETARIO


FRANCISCO JOSE ULLOA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN